



COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA

DON VIDAL GALICIA JARAMILLO

Sesión extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 2020, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización operativa de la renta garantizada de ciudadanía.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización de la gestión de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, ejercicios 2016 y 2017.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	6310
El presidente, Sr. Galicia Jaramillo, abre la sesión y recuerda a los señores procuradores y asistentes a la Comisión, siguiendo indicaciones de la Presidencia de la Cámara y de las autoridades sanitarias, la obligatoriedad del uso de la mascarilla.	6310
Intervención de la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	6310
Intervención de la procuradora Sra. Negrete Santamaría (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	6310
Primer punto del orden del día. Informe.	
El presidente, Sr. Galicia Jaramillo, da lectura al primer punto del orden del día.	6310



	<u>Páginas</u>
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión.	6310
El presidente, Sr. Galicia Jaramillo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	6318
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	6319
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Negrete Santamaría (Grupo Ciudadanos).	6321
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	6323
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Gonzalo Ramírez (Grupo Socialista).	6326
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	6329
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	6333
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Negrete Santamaría (Grupo Ciudadanos).	6335
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	6335
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Gonzalo Ramírez (Grupo Socialista).	6337
En turno de dúplica, interviene el Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	6338
El presidente, Sr. Galicia Jaramillo, suspende la sesión.	6339
Se suspende la sesión a las doce horas quince minutos y se reanuda a las doce horas cuarenta minutos.	6339
Segundo punto del orden del día. Informe.	
El presidente, Sr. Galicia Jaramillo, da lectura al segundo punto del orden del día.	6339
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión.	6339
El presidente, Sr. Galicia Jaramillo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	6345
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	6346



	<u>Páginas</u>
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Negrete Santamaría (Grupo Ciudadanos).	6348
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Castro Cañibano (Grupo Popular).	6351
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	6353
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	6356
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	6358
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Negrete Santamaría (Grupo Ciudadanos).	6359
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Castro Cañibano (Grupo Popular).	6360
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	6362
En turno de dúplica, interviene el Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	6363
El presidente, Sr. Galicia Jaramillo, levanta la sesión.	6364
Se levanta la sesión a las catorce horas cinco minutos.	6364



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Buenos días, señorías. Comenzamos la Comisión señalada para el día de hoy, en primer lugar, recordando lo establecido con relación al uso de las mascarillas, salvo los que estén interviniendo. Así está fijado por... por el presidente de la Cámara y por un criterio establecido al respecto.

En segundo lugar, por favor, por parte de los distintos grupos parlamentarios, ¿alguna sustitución que manifestar o que dar a conocer?

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Sí. Hola, buenos días. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, Isabel Gonzalo sustituye a Laura Pelegrina.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. ¿Ninguna más?

LA SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA:

Sí, buenos días. Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, María Montero sustituye a María Teresa Gago.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Bien, pues una vez más, como es habitual, damos... doy la bienvenida al presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León. Comparece en esta Comisión, como está siendo habitual. Si hay alguna persona que le acompañe, algún miembro del Consejo, que antes he visto, también le damos... le damos la bienvenida. La tramitación de los informes, al tratarse de Informes de Fiscalización, se desarrollará en conformidad con lo previsto en la Resolución de Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve.

Informe

Primer punto del orden del día –comenzamos–: **Comparecencia del excelentísimo señor presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización operativa de la renta garantizada de ciudadanía, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.**

Damos la palabra, doy la palabra, para la presentación del... del informe, al excelentísimo señor don Mario Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas. Tiene la palabra.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Muy buenos días. Muchas gracias, presidente, por... por tus palabras de bienvenida. Buenos días, señorías. Quiero saludarles en nombre de los miembros



del Pleno del Consejo de Cuentas que me acompañan, Miguel Ángel Jiménez y Emilio Melero, que en estos momentos se encuentran en una sala aneja como consecuencia de las medidas de seguridad que ha adoptado la... la Cámara, así como otro personal de la institución, que me acompaña también en la... en la misma sala.

En esta nueva comparecencia, que tiene lugar una vez finalizado el período del estado de alarma, considero que antes de entrar en el contenido del orden del día, debo comentar cuál es la situación actual en relación con la actividad de la institución.

Durante el período del estado de alarma, es decir, desde el pasado catorce de marzo al veintiuno de junio, el Consejo de Cuentas ha celebrado siete sesiones plenarias, cinco de ellas por videoconferencia, para la aprobación, entre otros asuntos, de las directrices técnicas de 7 fiscalizaciones correspondientes al plan anual de dos mil veinte.

Además, como sus señorías conocen, he comparecido en dos ocasiones ante esta Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León para la presentación de 6 informes. Asimismo, durante este tiempo se han remitido 4 informes: fiscalización de la contratación en el sector público local, en colaboración con el Tribunal de Cuentas; fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de León, ejercicio dos mil dieciséis; fiscalización de las cuentas anuales de la Universidad de Valladolid, ejercicio también dos mil dieciséis; y fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, año dieciocho.

Las previsiones que tiene el Consejo de Cuentas en relación con el teletrabajo es que siga siendo la forma prioritaria de funcionamiento de la institución, conforme con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 15/20, de veintiuno de abril, durante tres meses después del cese del estado de alarma, si bien se está ya modulando cada vez con más intensidad con el carácter presencial del... del trabajo.

Igualmente, quiero referirme a la reunión mantenida el pasado uno de junio por la Comisión de coordinación de los presidentes del Tribunal de Cuentas y de los órganos de control externo autonómicos. En ella se abordó la conveniencia de coordinar las actuaciones de las instituciones de control externo relacionadas con la gestión de las medidas adoptadas por las Administraciones con motivo de la crisis sanitaria del coronavirus, teniendo en cuenta que el establecimiento de criterios y herramientas comunes y el mantenimiento de un flujo continuo de comunicación contribuirán a hacer más efectivo el trabajo realizado por cada una de las instituciones en el ejercicio de sus competencias.

En este sentido, saludamos positivamente el acuerdo que representa el Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social en Castilla y León, que desde un consenso que representa a la práctica totalidad de este Parlamento, en su punto cuarto respalda la iniciativa que tuvo el Grupo Socialista en el sentido de solicitar al Consejo de Cuentas la fiscalización de la contratación llevada a cabo por la Administración autonómica durante la crisis sanitaria, concretando, además, su incorporación en el plan anual de dos mil once.

Una vez superado el estado de alarma, entramos, por lo... por lo tanto, en una nueva etapa todavía sujeta a incertidumbres por lo que se refiere a las consecuencias de la pandemia sobre el funcionamiento ordinario del conjunto de la sociedad, momento que considero oportuno para expresar mi satisfacción por el trabajo efectuado por todo el personal de la institución durante estos meses tan complejos, cuyo ejercicio de responsabilidad considero que ha sido modélico.



Como creo que ha quedado suficientemente demostrado, la sola enumeración de los Plenos y comparecencias, así como los informes y directrices técnicas aprobadas, pone de relieve la intensa actividad desarrollada por el Consejo de Cuentas, y ello a pesar de la paralización de plazos administrativos y de las dificultades objetivas que han caracterizado este período de carácter excepcional.

Además, quiero dar cuenta, como siempre hago, del estado de las fiscalizaciones pendientes de presentación en esta Comisión. Al finalizar la sesión del día de hoy quedarán 7 informes ya aprobados y pendientes de comparecencia, ya solo 3 del ejercicio dos mil dieciocho y 4 más del presente dos mil veinte, todo ello sin perjuicio de que se irán incorporando, como es natural, informes en elaboración. Actualmente, el Consejo de Cuentas tiene en distintas fases de tramitación un total de 37 trabajos correspondientes a los planes anuales de fiscalizaciones de dos mil diecinueve y dos mil veinte.

En resumen, son ya 196 los informes que ha aprobado históricamente el Pleno, 23 de los cuales lo han sido en el actual mandato. Hasta la fecha, en esta misma etapa, he comparecido en once ocasiones ante esta Comisión de Economía y Hacienda, en la que he podido exponer un total de 36 informes, que suponen un 18 % sobre el total histórico. Esperamos que en los próximos meses podamos poner al día definitivamente la presentación de nuestros informes, para que gocen de la mayor utilidad en relación a la materia objeto de fiscalización, uno de los principales objetivos definidos en nuestro plan estratégico.

Como recordarán, en este sentido, el Pleno del Consejo de Cuentas aprobó en junio... julio -perdón- de dos mil diecinueve, el plan estratégico de la institución para el período diecinueve-veintidós, donde se establecen los objetivos del mandato concretados en un conjunto de iniciativas orientadas a profundizar en el ejercicio de nuestras competencias. Competencias que le encomienda el Estatuto de Autonomía como garantía de calidad democrática y transparencia para una adecuada gestión de los recursos públicos.

Pues bien, transcurrido el primer año de vigencia de dicho plan, entiende el Consejo, entiende el Pleno, que resultaría conveniente analizar tanto el resultado de las iniciativas ya impulsadas como las medidas todavía pendientes de aplicación. Y, en este sentido, nos mostramos, por supuesto, abiertos al diálogo con los grupos parlamentarios, también en relación a las recientes iniciativas legislativas que pueden afectar al ámbito competencial de esta institución, y sobre las que ya se han realizado las oportunas alegaciones al haber sido concernidos competencialmente.

El Informe sobre la Fiscalización operativa de la renta garantizada de ciudadanía, aunque fue publicado hace dos años, en julio de dos mil dieciocho, recobra ahora actualidad con la reciente puesta en marcha del ingreso mínimo vital impulsado por el Gobierno de la Nación, en tanto que ambas prestaciones están orientadas a evitar la exclusión social.

Como primera consideración, quiero subrayar que la prestación social cuya aplicación en nuestra Comunidad analizamos hoy viene fundamentada en nuestra Constitución. Ya en su preámbulo proclama la voluntad de garantizar un orden económico y social justo, asegurando a todos los españoles una digna calidad de vida (en ese sentido recordarán el Artículo 9.2 de la Constitución Española).



Así, en su Artículo primero, España se define como un Estado social y democrático de derecho, por lo que los poderes públicos asumen la obligación de realizar las prestaciones positivas necesarias para garantizar un mínimo asistencial a los ciudadanos y promover las condiciones de satisfacción de las necesidades individuales y generales que el sistema de mercado no proporciona. Por lo tanto, es un Estado asistencial, de procura asistencial o de bienestar social, para el que la libertad e igualdad de los individuos deben ser reales y efectivas.

En cumplimiento de este mandato constitucional, y en ejercicio de la competencia exclusiva de la Comunidad en materia de servicios sociales, ya en mil novecientos ochenta y ocho se aprobó en Castilla y León la Ley de Acción Social y de Servicios Sociales, que tuvo como consecuencia un acuerdo entre la Administración regional y los sindicatos más representativos para crear la prestación de ingresos mínimos de inserción, antecedente de la actual renta garantizada de ciudadanía.

De esta manera, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su reforma de dos mil siete –en la práctica, un nuevo Estatuto de Autonomía de carácter social, que contiene una carta de derechos, que reitero, de carácter social–, incorpora en su Artículo 13.9 como derecho de los ciudadanos castellanos y leoneses el acceso a una renta garantizada de ciudadanía cuando se encuentren en situación de exclusión social, y obliga a los poderes públicos a promover la integración social de estas personas en situación de exclusión.

La configuración de esta renta se... de esta renta se fija en el Acuerdo del Consejo del Diálogo Social suscrito por la Junta de Castilla y León y los agentes sociales en diciembre de dos mil nueve, en base al cual se promulgó la Ley 7/2010, de treinta de agosto, por la que se regula la Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León.

La renta garantizada de ciudadanía se concibe como una prestación social periódica de carácter económico, destinada a proporcionar a los ciudadanos de Castilla y León que se encuentren en situación de exclusión social los medios y apoyos necesarios para cubrir sus necesidades básicas de subsistencia, y de las unidades familiares o de convivencia de las que formen parte, promoviendo su integración social, que se facilitará mediante un apoyo económico y, salvo excepciones justificadas, a través de las actuaciones que se incluyan en un proyecto individualizado de... de inserción de suscripción obligada.

A finales del mismo año la nueva Ley de Servicios Sociales de Castilla y León, de dos mil diez, asume la renta garantizada de ciudadanía como prestación esencial, cuyo reconocimiento tiene el carácter de derecho subjetivo, obligatoria en su provisión, y públicamente garantizada, con independencia de cuál sea el nivel de necesidades o el índice de demandas existentes.

El disfrute de la prestación queda sujeto a los requisitos y condiciones que normativamente se dispongan. La evolución de la situación económica y sus efectos han derivado en la existencia de perfiles de usuarios de servicios sociales cambiantes, para los que se han firmado nuevos acuerdos en el Consejo del Diálogo Social, y aprobadas diferentes modificaciones normativas; la más reciente, el Decreto Legislativo de dos mil diecinueve sobre el texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de esta renta.

Los recursos destinados... los recursos económicos destinados a la renta garantizada de ciudadanía son gestionados por la Gerencia de Servicios Sociales, dependiente de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. A su vez,



las atribuciones relativas a la resolución de los procedimientos de concesión, modificación, suspensión y extinción de la prestación están delegadas en las gerencias territoriales de Servicios Sociales.

Pues bien, el Informe que hoy nos ocupa, la fiscalización operativa de la renta garantizada de ciudadanía, es una auditoría de carácter operativo sobre el procedimiento de gestión de esta prestación. Así, el objetivo principal fue valorar el cumplimiento de la finalidad de las prestaciones otorgadas y el seguimiento efectuado de las mismas, para evaluar el nivel de eficacia y eficiencia alcanzado en la utilización de los recursos disponibles.

Además de la obtención de las cifras totales de gasto de todas las gerencias territoriales, la fiscalización se extendió a todo el procedimiento de gestión llevado a cabo por las gerencias de Servicios Sociales, tanto en el trámite inicial de resolución como las actuaciones posteriores del seguimiento efectuadas sobre los perceptores de la prestación, así como el procedimiento final de extinción.

El ámbito temporal de la auditoría es el ejercicio dos mil quince, habiéndose finalizado el trabajo de campo en diciembre de dos mil diecisiete. Como datos ilustrativos del trabajo desplegado en su momento para la elaboración de este informe, la fiscalización requirió recabar información mediante visitas, el examen de la documentación completa de una muestra de 50 expedientes, así como el análisis y tratamiento de 15.000 contestaciones a cuestionarios, y de la información de más de 6.000 ficheros, con aproximadamente 40 millones de datos.

En ese sentido, quiero subrayar que no ha habido limitación alguna al alcance de la fiscalización. La Gerencia de Servicios Sociales, tanto a través de los servicios centrales como en sus servicios territoriales, ha... ha facilitado en todo momento la información demandada, y, concretamente, en aquellas en las que se realizó una visita, adoptaron una actitud de colaboración ejemplar.

Son especialmente destacables las facilidades de la gerencia, en este caso, de Palencia, que puso a nuestra disposición sus dependencias... sus dependencias y todos los medios necesarios, momento que también considero oportuno para reconocer el trabajo del equipo auditor del... del Consejo de Cuentas, y especialmente del director del mismo, el director de fiscalización adjunto, Eduardo Cubero, que ha hecho yo creo que un gran trabajo.

En relación con la determinación del gasto, análisis de su evolución y tipología, cabe destacar que el gasto total en la prestación ascendió en dos mil quince a 73 millones de euros, lo que supone el 9 % del total de la Gerencia de Servicios Sociales. Más de la mitad del gasto se realizó en las provincias de León y Valladolid, concretamente el 25 % en cada una, seguida de Salamanca, con el 13 %, mientras que Burgos solamente supone el 7 %.

Los menores porcentajes recaen en Segovia y Soria, con el 4 y el 2 % respectivamente. Así, el gasto en la renta garantizada de ciudadanía experimentó un crecimiento del 163 % desde su entrada en vigor en el año dos mil once, cuando el gasto representó 28 millones de euros, derivado del aumento progresivo del número de titulares en nómina y, lógicamente, de beneficiarios.

Se observa que, en general, existe una relación entre el producto interior bruto y el gasto en esta prestación, de manera que las provincias con mayor PIB de la



Comunidad incurren también en mayores gastos en esta renta. También, obviamente, hay una relación directa entre el número de parados y el gasto en la misma.

La provincia con un mayor gasto per cápita es Palencia, seguida de León y Valladolid, mientras que menos son Soria, Burgos y Segovia. Se estima que en un 14 % de los 11.830 titulares en nómina a treinta y uno de diciembre de dos mil quince estuvieron percibiendo la prestación a lo largo de los cinco años de vigencia de la misma, y un 8 % procede de los antiguos ingresos mínimos de inserción.

En general, el tiempo medio que perdura un expediente vivo de esta renta en nómina se sitúa en torno a tres años. En dos mil quince, los titulares en nómina a fin de ejercicio ascienden a más del doble que los existentes en dos mil once, y la cuantía promedio pagada es de 552 euros, inferior a la que se obtiene en ejercicios anteriores.

Desde la entrada en vigor de la renta garantizada de ciudadanía hasta dos mil quince se produjo un descenso global de las solicitudes presentadas de alrededor del 40 %, con un repunte en el ejercicio dos mil trece, pasando de 14.759 en dos mil once a 8.636 beneficiarios en dos mil quince.

Del análisis del ejercicio dos mil quince se infiere que el perfil del titular predominante como receptor de la renta garantizada de ciudadanía es una persona en situación de exclusión social estructural, de... de nacionalidad española, aunque, si procede de otro país, lo más probable es que sea de Marruecos -hay demandantes de más de 80 países-, mayoritariamente de sexo femenino y con cargas familiares, puesto que lo más habitual es que tengan una persona o más a su cargo. El estado civil más probable es soltero, con una edad comprendida entre los 25 y 45 años, con un nivel de estudios de Educación Primaria. Su hábitat normal es la ciudad y su domicilio una vivienda de alquiler. Su situación laboral suele ser la de encontrarse sin trabajo, habiendo declarado... declarado que perdió el empleo en los últimos tres años.

En cuanto a las conclusiones relacionadas con la organización y análisis del procedimiento de gestión, caben destacar los siguientes aspectos. En la gestión de esta renta participan múltiples unidades administrativas, pertenecientes, además, a distintas Administraciones públicas. Si bien dicha gestión está descentralizada... si bien dicha gestión está descentralizada, ya que se desarrolla con carácter general a través de los servicios periféricos de la Gerencia de Servicios Sociales. Sin embargo, existen fases decisivas del procedimiento, como la evaluación económica, que residen en todo caso en los servicios... servicios centrales.

En función del tiempo efectivo real que dedican los medios personales a las tareas de renta garantizada de ciudadanía, las gerencias territoriales contaban en dos mil quince con algo más de 95 efectivos, fundamentalmente trabajadores sociales, técnicos y auxiliares, de los que algo más de 61 ejercen funciones iniciales de grabación, instrucción y resolución de solicitudes para el reconocimiento de la prestación, y 34, funciones de seguimiento.

Los medios están destinados preferentemente a tareas encaminadas a resolver las solicitudes presentadas, aproximadamente en una proporción de dos tercios con respecto al total, detectándose niveles de efectivos en algunas provincias que no son coherentes con el nivel de gasto y el volumen de solicitudes que gestionan.

La participación de los centros de acción social de las entidades locales -los Ceas- es esencial, a pesar de que la normativa les atribuye un papel colaborador, especialmente en los expedientes clasificados como estructurales. Los Ceas se



encargan de la tarea de valoración... valoración social, la elaboración del proyecto individualizado de inserción y ejercen el seguimiento de la prestación. Contaban, en dos mil quince, aproximadamente, con 336 efectivos, de los que 142 ejercen funciones iniciales de información, diagnóstico y valoración de la situación social del solicitante, y 194, labores de seguimiento. Sus efectivos presentan ciertas desproporciones entre provincias.

No existe un manual específico de procedimiento propiamente dicho, sino que la Gerencia de Servicios Sociales ha ido aprobando diversas instrucciones y directrices desde la implantación de la prestación en función de los cambios legislativos. No obstante, cuenta con un manual para el uso de la aplicación informática utilizada para tramitar esta prestación.

Los servicios centrales convocan de forma habitual jornadas de trabajo y de formación de la prestación, en las que participan gestores de las distintas provincias, cuya finalidad es coordinar y unificar criterios de actuación. No obstante, los Ceas consideran mayoritariamente que no se realizan reuniones de coordinación y formación con la suficiente periodicidad.

La gran complejidad de la gestión no viene dada solamente por las múltiples unidades administrativas intervinientes, sino también porque la renta está configurada como un derecho subjetivo, obligatoria en su provisión y públicamente garantizada a las personas y familias mientras que se encuentren -como es natural- en situación de exclusión social o en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social en Castilla y León. Ello implica que el procedimiento ha de ser de garantía y ha de velar, por lo tanto, por que se cumplan los requisitos exigidos para el reconocimiento de la prestación, así como las obligaciones de los beneficiarios.

La clasificación de las situaciones de exclusión social suele llevarse a cabo por los trabajadores sociales de las gerencias territoriales, a pesar de que la normativa establece que corresponden a un equipo multidisciplinar. La evidencia obtenida en los expedientes examinados es que no hay un informe motivado firmado por el responsable con los factores que ha tenido en cuenta para efectuar la clasificación. No obstante, se constata con carácter general la correcta clasificación de los expedientes como coyunturales, al obedecer exclusivamente a una carencia temporal de recursos, o como estructurales, al existir su origen en otros factores.

En el caso de que un expediente se clasifique como estructural o dudoso, las gerencias territoriales impulsan la valoración social, tarea que llevan a cabo los Ceas de las corporaciones locales. El número de resoluciones estimatorias de reconocimiento de la renta garantizada de ciudadanía del ejercicio dos mil quince fue 4.253, lo que representa el 44 % del total de las solicitudes. Las provincias de León y Valladolid lideran el número de resoluciones concedidas, con 1.113 y 1.029 respectivamente. Por el contrario, Soria y Segovia, como he mencionado anteriormente, son las que menor volumen de... de solicitudes reconocieron, con 107 y 177 respectivamente.

Respecto a los tiempos de tramitación, con carácter general no se cumple el plazo establecido de tres meses desde la entrada de la solicitud, lo que implica que la mayoría de las resoluciones incluyen los atrasos correspondientes. El tiempo que por término medio se tarda en resolver un expediente es de cinco meses. En los expedientes examinados se ha comprobado que los retrasos que motivan que se resuelvan



en un plazo superior al dispuesto en la normativa no derivan necesariamente de la necesidad de subsanar y de requerir documentación al beneficiario de la prestación.

Entre otras causas que originan los retrasos, también pueden tener una influencia significativa las fases de valoración económica por... por los servicios centrales de la Gerencia, dada la gran complejidad que representa, puesto que es necesario tener en cuenta múltiples reglas de cómputo, así como toda una casuística que pone de manifiesto la dificultad de disponer en tiempo real de toda la información necesaria para determinar la verdadera capacidad económica de la prestación.

Las resoluciones denegatorias emitidas en dos mil quince ascendieron a 3.929, y constituyen el 41... el 41 % de las presentadas, si bien disminuyen un 16 % desde dos mil once. Las gerencias territoriales resuelven las denegaciones mayoritariamente en un plazo igual o inferior a los tres meses. Las principales causas de denegación derivan de incumplimientos de los requisitos exigidos en la normativa, relacionados con su capacidad económica o la inscripción como demandante de empleo, así como de la falta de comunicación en el plazo establecido de cualquier cambio que la unidad familiar o de convivencia experimente en las circunstancias económicas o personales que puedan afectar al reconocimiento de la prestación.

Finalmente, en dos mil quince se resolvieron por desistimiento 1.436 solicitudes, que suponen el 15 % de las emitidas en dicho ejercicio.

A continuación, me referiré brevemente a las conclusiones relativas al seguimiento de la prestación y evaluación de su finalidad. A las gerencias territoriales les corresponde reglamentariamente efectuar el seguimiento continuado de la prestación, procedimiento necesario por la complejidad de los requisitos, condiciones, obligaciones y compromisos que los beneficiarios han de mantener mientras la perciben, así como por las frecuentes modificaciones a las que están sometidos los expedientes, debido a los cambios en las circunstancias socioeconómicas del titular o de los miembros de la unidad familiar o de convivencia.

Las gerencias territoriales contaban en dos mil quince con aproximadamente 34 personas para realizar las funciones de seguimiento. De los 194 efectivos disponibles en las Ceas... en los Ceas, se estima que 86 pertenecen a ayuntamientos, mientras que 108 dependen de las diputaciones. Si se establece una relación entre los medios disponibles para estas funciones y los expedientes vivos al cierre... al cierre de dos mil quince, la carga de trabajo estimada es de 52 expedientes por... por efectivo en un año.

En el ejercicio de las actuaciones de seguimiento por las... por los Ceas, la mayoría de las incidencias que se detectan provienen de hechos comunicados por los beneficiarios de la prestación, y no tanto de actuaciones practicadas de oficio. Las incidencias más comunes derivan de los cambios de las circunstancias mencionadas o por la falta de realización de las tareas propuestas o de colaboración o no comparecencia en las entrevistas y visitas.

Con respecto a las actuaciones de seguimiento que constan en los expedientes examinados, se constata que el número de revisiones de oficio llevadas a cabo son insuficientes, a tenor de lo exigido en la normativa. Hay que señalar el hecho de que una parte significativa de dichas revisiones se iniciaron a partir de junio de dos mil diecisiete, es decir, cuando los trabajos de fiscalización ya estaban en curso.



El número de extinciones a consecuencia de las revisiones efectuadas se ha triplicado desde el inicio de la gestión de esta prestación. Concretamente, en dos mil quince ascienden a 3.048. La causa más frecuente de la extinción es la pérdida sobrevenida de alguno de los requisitos necesarios, siendo los supuestos más habituales la percepción de prestaciones incompatibles o la falta de inscripción como demandante de empleo. La segunda más frecuente es el incumplimiento de las obligaciones establecidas para los destinatarios.

Por otra parte, se constata la escasa relevancia del papel jugado por la Comisión de Seguimiento de la renta garantizada de ciudadanía desde la vigencia de... de la prestación, configurándose a partir de dos mil quince como un órgano de participación y formulación de propuestas, más que de seguimiento y evaluación de resultados. No existen sistemas de control y evaluación mediante indicadores ni se realizan informes de evaluación de resultados a efectos de comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos y la finalidad que se persigue con el abono de la prestación en su doble vertiente.

El Consejo de Cuentas estima también que aproximadamente el 12 % de los titulares de renta garantizada de ciudadanía que figuraban en la nómina de diciembre dos mil quince se habían incorporado al mercado laboral en septiembre de dos mil diecisiete, mientras que cerca del 60 % de ellos continuaban percibiendo la prestación.

Tanto desde la Consejería de Empleo como desde la propia Gerencia de Servicios... de Servicios Sociales se promueven diversas acciones dirigidas a la formación y a la contratación de las personas que se encuentran en grave riesgo de exclusión. Aproximadamente un 10 % de los titulares en nómina de renta garantizada que cobraban la prestación a finales de dos mil quince están incluidos en alguno de los planes de empleo aprobados para este colectivo.

En consonancia con los resultados del análisis realizado y las conclusiones expuestas en el informe, el Consejo de Cuentas finalmente formuló seis recomendaciones. Entre ellas: la Gerencia de Servicios Sociales debería implantar un sistema de control y evaluación mediante indicadores que permitan analizar el cumplimiento de objetivos tanto en la atención de necesidades básicas como en la integración; asimismo, debería aprobar un manual de procedimiento actualizado y unificado en virtud de los cambios normativos y de experiencia... y de la experiencia acumulada; por otra parte, teniendo en cuenta el incremento del gasto en la prestación producido en el período analizado, se debería aumentar el número de efectivos, especialmente los dedicados a tareas de seguimiento; la Gerencia también debería tomar medidas para adecuar los plazos de resolución del procedimiento establecido; y, finalmente, debería promover actuaciones con el ECYL para potenciar tanto los servicios destinados a los perceptores de la renta como las ofertas de empleo dirigidas a ellas... a ellos.

En todo caso, teniendo en cuenta que el cumplimiento de estas recomendaciones ya fue objeto de análisis en el último informe emitido hasta la fecha sobre el seguimiento de recomendaciones, a ellas me referiré con más detalle en mi segunda intervención. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias, presidente. Voy a abrir el turno de intervención de los distintos grupos políticos, no sin antes hacer y dar la bienvenida a Alba Priscila Bermejo



Santos, que veo que ahora no está y ha salido, pero por favor, señora portavoz, se lo... se lo traslada, por su incorporación en sustitución de... de Juan Pablo Izquierdo. ¿De acuerdo?

Bien, pues damos la palabra al Grupo Mixto, a Luis Mariano Santos Reyero, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí. Gracias, presidente. Buenos días a todos, señorías. Bienvenido, señor Amilivia. Bienvenido también a su equipo. Antes de entrar en el detalle, dos consideraciones, si me permite. La primera, reconocer el esfuerzo que está haciendo el Consejo de... de Cuentas, sobre todo a la hora de intentar ponerse al día en tanto en cuanto los Informes de Fiscalización. Usted ha dicho que... que ya se han presentado 36 informes, lo cual yo creo que es un esfuerzo, y realmente, bueno, pues intenta solventar una situación que probablemente no fue lo más normal... lo más normal en otros tiempos, ¿no?

La verdad es que resulta difícil a veces venir a fiscalizar y hablar de fiscalizaciones de... de períodos que son tan lejanos en el tiempo en la actualidad, y que probablemente, en muchos casos, gracias a Dios, probablemente esté... esté corregido.

La segunda cuestión, si me lo permite, aparte de agradecerle eso, es que tengo que decírselo, señor, yo agradezco su opinión sobre... sobre el reciente pacto que se ha firmado en esta Cámara. Creo que es la opinión de Mario Amilivia. No sé si es la opinión del presidente del Consejo de Cuentas, en tanto en cuanto creo que esto es un órgano, digamos, un poco, en ese sentido, aséptico, y en el... en el sentido de que yo puedo valorar su opinión, ¿de acuerdo?, pero, desde luego, no estoy de acuerdo con usted. No estoy de acuerdo con que ese pacto sea un pacto bueno para esta Comunidad Autónoma. Usted lo ha dicho, y, como no quiero entrar en el debate, porque creo que no es el momento ni... ni la situación, y usted tampoco pretendía entrar en ese debate, sí que, por lo menos, tengo que... que decirle que respeto su opinión, pero que tampoco entiendo que probablemente usted valore, en este caso, un acuerdo parlamentario en el que ha habido partidos que han participado y otros que no lo han hecho.

Dicho esto, señor... señor presidente, señor Amilivia, bueno, estamos hablando aquí de... de la renta de... de ciudadanía. La verdad es que a mí me resulta difícil, ya lo decía anteriormente, plantear este Informe de Fiscalización con muchos aspectos... o que en muchos aspectos ha variado sustancialmente desde el inicio de lo que fue todo el mecanismo desde el dos mil once (creo que es dos mil diez-dos mil once, cuando... cuando se inicia el proceso, cuando se inicia la gestión de esta renta) a lo que ha sido habitualmente o lo que es ahora mismo. Se ha ido modificando, se ha ido adaptando a las circunstancias y también se ha ido mejorando.

Sobre el informe que ustedes plantean aquí, pues bueno, pues podemos empezar a hablar, ¿no? Yo creo que... que es cierto... es cierto, nadie va a poner en duda la importancia que ha tenido la renta de ciudadanía, como tampoco nadie va a poner en duda -o yo creo que nadie lo va a poner, a poco que funcione relativamente bien- lo que es el ingreso mínimo vital, que eso usted... que es con lo que ha empezado, ¿no?



Yo creo que ambas... ambas ayudas van destinadas fundamentalmente a luchar contra el empobrecimiento, y además contra un empobrecimiento probablemente invisible, ¿no?, invisible en tanto en cuanto de personas necesitadas y que necesitan una renta mínima para subsistir de forma digna, y sobre todo también para... para aquellos que... que yo creo que también es todavía más... más duro, ¿no?, para aquellos que tienen trabajos precarios y que... y que no... no son capaces de, con esos sueldos, llegar a... a tener una renta digna, ¿no?

Por lo tanto, sobre la idoneidad de la renta de ciudadanía o del ingreso mínimo vital, absolutamente ninguna duda. Yo creo que ambas son muy necesarias, que ambas son dignas de un... de un Estado que, sobre todo, se diga, o que quiera fomentar o establecer o mantener ese estado de bienestar, y, por lo tanto, ahí yo creo que no tenemos absolutamente ningún tipo... ningún tipo de duda.

Sobre lo que ustedes planteaban en cuanto... en tanto en cuanto de la gestión referida, repito, referida al dos mil quince, bueno, pues yo creo que hay cuestiones que sí se pueden... se pueden entrar a valorar, ¿no?

Dentro de su informe, o de... de la fiscalización se plantea la necesidad fundamental de incrementar los trabajadores destinados. ¿Por qué? Bueno, pues porque ya se establece que incluso aquellas personas destinadas en la gerencia territorial, incluso las de las Ceas, que estamos hablando, ustedes también lo han dicho, de la colaboración entre diferentes Administraciones, entre la Administración local y la Administración autonómica, lo que sí se plantea es que hay una insuficiencia de medios humanos, una insuficiencia de recursos humanos, para atender absolutamente... absolutamente todas las peticiones y el seguimiento de esas ayudas que se plantean, ¿no?

Hasta el punto de que usted ha dicho en algún momento que se ha... bueno, lo han dicho, está recogido en el informe, que no se respetan los... los plazos, ¿no? No lo ha... no lo ha ligado usted, probablemente, a esa insuficiencia de medios humanos, pero probablemente yo creo que algo tenga que ver el que se resuelvan, en vez de en cinco... en tres meses, que es lo normal, a que se resuelvan en cinco. Probablemente la insuficiencia de esos medios humanos tenga también algo que ver, más allá de lo que ustedes plantean de la dificultad, sobre todo, en la... en, digamos, en la gestión de las prestaciones económicas, que también probablemente ayuden a esa... a ese retraso, ¿no?

Yo creo que, por una parte, lo que ustedes planteaban, esa insuficiencia de... de personal, la falta de coordinación que se plantea, y que también durante el informe, y que incluso yo creo que ustedes la han referido incluso a una propia opinión de las... de las Ceas, de... de esa falta de coordinación entre las gerencias territoriales y... y los órganos y las Ceas que dependen de otras Administraciones públicas, y la dificultad de esa coordinación, yo creo que también es una cuestión a tener en cuenta, así... así como lo que se extrae también de este informe, la falta de cierta formación para aceptar eso, ¿no?, para... bueno, para... para gestionar de forma eficaz lo que es la renta de ciudadanía.

La verdad es que ustedes han planteado una serie de recomendaciones. Yo decía en un principio que es difícil evaluar o difícil hablar de la fiscalización ligada al dos mil quince, porque, fíjese, desde... desde ese momento, desde el dos mil quince a... hasta ahora, ha habido muchísimas modificaciones y yo creo que correcciones



a la gestión de la renta de ciudadanía: se han ampliado los supuestos de compatibilidad de las prestaciones, se ha modificado incluso la edad de... de quienes podían acceder a ella, se han modificado también los cálculos de ingresos y... y de patrimonio, incluso se han computado o se han modificado también aspectos relacionados con el devengo.

Quiero decir, podemos hablar del dos mil quince, pero es verdad que del dos mil quince al dos mil veinte, que es donde estamos estableciendo este informe, ha habido tantas... tantas variaciones, que probablemente muchas de las cuestiones y muchas de las recomendaciones que ustedes plantean ya han sido tenidas en cuenta, ¿no?

En cualquier caso, yo, por... por seguir un poco en la estructura de... de esta... de esta intervención, y sobre todo de la... de la Comisión que nos... en la Comisión en la que estamos, bueno, pues, que... que me parece fundamental lo que ustedes plantean como recomendación, lo de implantar un sistema de control y un manual de funcionamiento, pero sobre todo un sistema de control por el seguimiento, que es uno de los planteamientos que ustedes hacen en ese informe.

Es decir, la mayoría de las incidencias que se plantean a la hora de... de evaluar lo que son las ayudas, las diferentes ayudas, vienen por parte de las personas que reciben la... la ayuda, no... no de la evaluación o del seguimiento que puedan hacer los diferentes técnicos tanto de las gerencias territoriales como de las Ceas, ¿no? Por lo tanto, parece que sí que es necesario, fundamentalmente, bueno, pues, que... que se establezcan los... los sistemas de control y de evaluación. Y yo creo que también es importante, porque ustedes lo han planteado y porque creo que... que de eso se extrae también de este informe, el aumento de efectivos para el seguimiento, las medidas para disminuir los plazos. Yo creo que en algunos casos probablemente ya se ha avanzado, y ya... y ya se... se ha dado grandes pasos. Pero, bueno, es lo que nos toca, ¿no?, evaluar este informe del dos mil quince, aunque estemos hablando de una realidad que probablemente ya... ya es un poco diferente, ¿no? Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Doña Blanca Delia Negrete, en representación del Grupo Ciudadanos, durante diez minutos, tiene la palabra.

LA SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA:

Muchas gracias, presidente. Buenos días, señor Amilivia. Darle las gracias a usted y a todo su grupo de trabajo.

En primer lugar, yo quería agradecer al señor Amilivia el trabajo que realiza su... el organismo al que representa, en aras para lo que para nosotros es siempre lo más importante, que es la transparencia y la publicidad, de las que así luego se desprenden estos informes que vamos a debatir hoy en esta Comisión.

Del Informe acerca de la Fiscalización operativa de la renta garantizada de ciudadanía se desprende que se trata de una prestación que ya desde dos mil once, cuando se comenzó a otorgar por nuestra Comunidad Autónoma, y hasta el dos mil quince, se han gastado cerca de casi 73 millones de euros. Es decir, se ha



observado un incremento de gasto en estas prestaciones de aproximadamente un 163 % desde que esta renta se implantó, si bien es cierto, el gasto de esta ayuda se ha ido incrementando con los años, y también es verdad que el número de solicitudes ha disminuido, una disminución que más o menos usted valora en torno a un 40 %.

Estos datos hacen que saquemos, por mi parte, varias conclusiones.

Por un lado, que las políticas de empleo implantadas por nuestra Comunidad han sido efectivas, hasta el punto de minorar el número de personas y también de familias que necesitan esta ayuda; pero al mismo tiempo hace que hayamos visto la necesidad imperiosa de proteger e incluso de reforzar la renta garantizada de ciudadanía. Reforzarla ¿por qué? Porque, como todos sabemos, estos datos que hoy se debaten no contemplan los datos derivados tras la crisis sanitaria de la COVID-19, que, como ya hemos dicho en muchas de mis intervenciones últimas, se traducen en una crisis económica de unas dimensiones que ahora ni tan siquiera podemos atisbar.

Hemos tardado nada más y nada menos que 10 años en recuperarnos de la crisis del 2008, 10 años para recuperar 56.000 millones del PIB, 10 años en los que todavía no hemos llegado al 8,22 % de la tasa de desempleo de la que partimos en esa década. Por no hablar de la deuda pública, que casi se ha multiplicado por cinco en estos últimos años.

Esperamos que no sea así, pero si estas son las magnitudes de la crisis financiera, imaginen la paralización ocasionada por la crisis del COVID-19. De ahí que pretendamos que múltiples unidades administrativas dedicadas a la corroboración de los requisitos que deben cumplir las personas y familias que solicitan esta prestación velen por el cumplimiento de la eficacia y eficiencia en el reparto de estos recursos.

Ya en el Artículo 3 de la Ley 7/2010, de agosto, de la Renta Garantizada de la Ciudadanía de Castilla y León, recoge el régimen jurídico de la renta garantizada de la ciudadanía, estableciendo que las mismas se fundamentan en los principios de igualdad, equidad, universalidad, solidaridad, complementariedad, subsidiariedad, carácter de renta familiar, responsabilidad pública, estabilidad, atención individualizada, participación de los destinatarios y perspectiva de género. Principios que mi grupo parlamentario defiende y promueve en todos los aspectos relacionados con la asignación de esta prestación, una prestación que es específica, destinada a conseguir la integración de aquellas personas en situación de excepción social, garantizando así su cobertura de las necesidades básicas de los ciudadanos castellano-leoneses. Una renta que, como saben, ya nuestro Estatuto de Autonomía, reconociendo que son los poderes públicos los que deben velar por la integración social, que ahora más que nunca puede verse vulnerada por el... por el crecimiento de la curva de la pobreza derivada de la crisis económica acaecida en estos meses.

Por todo ello, mi grupo presenta una total conformidad, como no podría ser de otra forma, con las recomendaciones que desde su Consejo de Cuentas han aportado en este informe. Unas recomendaciones basadas en incrementar el número de efectivos destinados a las gerencias territoriales que se dedican a coordinar, controlar y mantener un seguimiento de las prestaciones de renta garantizada de ciudadanía, siendo necesario, al mismo tiempo, mejorar en la implantación de un sistema de evaluación de los requisitos que permita, mediante indicadores, asegurar un cumplimiento en el reparto de los recursos, que tiene que ser, como no puede ser de otra forma, efectivo y además eficiente.



Una organización que permitiría adecuar los plazos de resolución de estas solicitudes a la inmediatez que los ciudadanos requieren, ya que usted nos ha comentado que actualmente los expedientes, que... que se deberían resolver en tres meses, se están tardando en resolver una media de cinco meses, razón por la cual debemos de insistir en la atención de estas recomendaciones y en el cumplimiento, en la medida, en lo posiblemente, de las mismas, ya que hay que pensar en que la gente que lo solicita no puede esperar esta dilatación de dos meses que hay por medio.

Por último, recalcar que estas ayudas benefician a más de 9.000 familias, es decir, que hablamos de unos 22.000 beneficiarios, datos favorables, pero con los que no debemos conformarnos. Creemos que debemos continuar con un seguimiento de estas ayudas, ayudas verdaderamente sociales, que, lejos de ser consideradas como un desincentivo a la búsqueda de empleo por parte de estos perceptores, han demostrado ser incentivos de no conformismo, algo que puede percibirse mirando los datos recogidos desde el análisis que estamos haciendo hoy, que es desde el dos mil once al dos mil quince, donde se ve que han disminuido las solicitudes en torno a un 40 %.

Por ello adherirnos también a la recomendación del Consejo de Cuentas por la que se insta a las gerencias de los servicios sociales a promover las actuaciones con el ECYL, con la finalidad de potenciar, que es lo que debe suceder así, los servicios y, en definitiva, las oportunidades laborales destinadas a los perceptores de la renta garantizada de la ciudadanía.

Por tanto -para mí lo más importante-, apostamos por la Administración autonómica para la gestión de esta prestación, ya que ha demostrado buenos resultados. Actuaremos para frenar la curva de la pobreza, que azota a todos los castellanos y leoneses en riesgo de exclusión social, y fomentaremos que las múltiples unidades administrativas dedicadas a la tramitación y otorgamiento de esta prestación colaboren con el ECYL para así poder potenciar la integración en el mundo laboral de estas personas. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Bien, muchas gracias. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, don Salvador Cruz durante un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, presidente, y buenos días, señorías. Dar la bienvenida al presidente del Consejo de Cuentas, así como al consejero que le acompaña, responsable de... de estas secciones de ámbito autonómico, y el resto de los consejeros y el personal de... del Consejo de Cuentas, que no se encuentran hoy aquí por las medidas de seguridad en el COVID, y que se encuentran en una sala contigua a estas dependencias de la Cámara de las Cortes de Castilla y León.

Bien, en primer lugar, yo quiero poner de manifiesto la oportunidad de traer este informe en un momento en el que este es un tema de plena actualidad, dado la implantación de un ingreso mínimo vital, que pone de manifiesto la evolución del... del gasto social y el esfuerzo que se está haciendo por el conjunto de las Administraciones públicas, también en ese sentido por la Administración del Estado.

Porque este informe, además, avala -creo- una petición que ha formulado la Junta de Castilla y León, y que han avalado estas Cortes, que es que ese ingreso



mínimo vital en Castilla y León sea gestionado por la... por la Junta de Castilla y León, y creo que este informe avala esa solicitud. Y lo hace, además, porque es verdad que han pasado cinco años desde... desde la fiscalización del año dos mil quince, que se pone... en la que se pone de manifiesto, pero creo que si hay una Administración en la que ha habido una apuesta por este tipo de políticas, esa es la Junta de Castilla y León.

Y lo avala, en esa petición de gestión del ingreso mínimo vital, el hecho de que en Castilla y León tenemos una experiencia de más de 30 años en la gestión de, en un primer momento, las rentas mínimas de inserción, que evolucionaron hasta el... en el año 2010 a la renta garantizada de ciudadanía, y que hoy en el ámbito estatal se denomina el ingreso mínimo vital; 30 años de experiencia que ponen de manifiesto que esta Comunidad haya hecho una apuesta importante para evitar la exclusión social y garantizar las necesidades básicas de... de subsistencia de los ciudadanos que viven en nuestra Comunidad, y también de aquellos extranjeros que toman la decisión de vivir en la Comunidad de Castilla y León.

Creo que eso es un hecho que nadie puede poner en... en cuestión, y que, desde luego, avala el que la Junta de Castilla y León, como ha sucedido en el caso de otras dos Comunidades Autónomas, en este caso de régimen foral, a los que se le ha cedido la gestión del ingreso mínimo vital en el ámbito estatal, que son las Comunidades de Navarra y del País Vasco, esté en las mismas condiciones de asumir la gestión de este ingreso mínimo vital, y lo pone de manifiesto, sin ninguna duda, el informe que acaba de presentar el Consejo... el Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En segundo lugar, algunas consideraciones sobre las recomendaciones. Es verdad que en este contexto esas recomendaciones tienen validez, pero pueden quedar en cierta medida en entredicho, porque si el... si no se produce la gestión por parte de la Junta de Castilla y León, hay, en ese sentido, un compromiso, también avalado por el conjunto de los... de las fuerzas políticas con representación parlamentaria y por la Junta de Castilla y León, en el que una parte de ese importante coste que supone la renta garantizada de ciudadanía se destine a políticas sociales, como consecuencia de un ahorro por esa condición de la... de... de puesta en marcha del ingreso mínimo vital, el compromiso es que se incremente en otras políticas sociales.

Y eso, obviamente, puede dejar fuera de... de juego alguna de las recomendaciones que efectúa el Consejo de Cuentas, que efectuaba acertadamente en el año dos mil quince, pero no tendría mucho sentido, si no va a haber una gestión del ingreso mínimo vital -y creo que nos entendemos todos-, que se incrementen las personas, obviamente, para gestionar la renta garantizada de ciudadanía. Habrá que incrementar el personal, pero posiblemente para otros aspectos de las políticas sociales que llevan a cabo las gerencias de servicios sociales... la Gerencia de Servicios Sociales y las gerencias territoriales en cada una de las provincias.

Por eso planteo que, en función de lo que suceda sobre la gestión o no del ingreso mínimo vital, tienen sentido algunas de las recomendaciones que efectúa el Consejo de Cuentas.

Pero sí creo que hay una que es esencial, y lo quiero poner de manifiesto, que es el seguimiento de los expedientes. ¿Y por qué digo esto? Yo creo que tenemos una sensación, muchas veces, de que preocupa mucho la gestión desde el punto de vista presupuestario de los ingresos, y muchas veces hay que hacer un seguimiento también de los gastos. Y lo digo porque... porque se pone de manifiesto que hay



poco seguimiento de oficio por parte de la Administración una vez que se establecen este tipo de... de ayudas, y estamos hablando de un gasto que ha crecido exponencialmente. Hay que recordar que partíamos, en el año dos mil once, de un coste de 27,7 millones de euros, y estábamos en el año dos mil quince ya en un coste de 73 millones, 72,9 millones de euros. Y ese crecimiento exponencial, que suponía en ese... en ese periplo de cinco años un incremento del 163 %, no ha... ha seguido creciendo, y la realidad a día de hoy es que ese coste es aún mayor que el que estaba en el año dos mil quince.

Por eso lo que planteo es que yo creo que es bueno que haya un seguimiento, y que esas actuaciones puedan incrementarse, las actuaciones de oficio llevadas a cabo por parte de la Administración, en el control del gasto, y que no solo, como pone ciertamente el informe de manifiesto, las modificaciones que se produzcan se produzcan a instancia de parte, es decir, a instancia de los perceptores de la renta, que comunican circunstancias distintas, que devengan, posiblemente, en la pérdida del derecho subjetivo reconocido en el Estatuto de Autonomía.

Por tanto, yo creo que es importante incrementar los recursos humanos, y ese incremento en recursos humanos, que se pueda dedicar a la inspección o al control y seguimiento de los expedientes, una vez puestos en marcha; más si tenemos en cuenta que no todas las Comunidades Autónomas, pero Castilla y León sí, tiene, esta renta garantizada de ciudadanía, en la actualidad, un carácter permanente.

Es decir, hay Comunidades Autónomas donde se había implementado -en todas prácticamente- medidas similares a la renta garantizada de ciudadanía, pero en la mayoría de ellas tenía una duración temporal, entre... varía entre los 6, 12, 36, hasta los 60 meses, pero nuestra Comunidad, junto con Asturias y junto con Madrid, eran de las pocas que, una vez que tienen reconocido el derecho, este derecho es de un carácter permanente; por tanto, se hace muy importante hacer un seguimiento de la casuística para ver si se siguen cumpliendo los requisitos que se habían implementado, sobre todo, además, como se pone de manifiesto en el informe, cuando hay muchos aspectos en los que el incumplimiento se deriva de no estar inscrito como demandante de empleo, cuestión que creo que es importante, porque estaremos de acuerdo en que la mejor política social es el empleo.

Y, por lo tanto, creo que esa debe ser una de las recomendaciones que hay que tener en cuenta sobre la implantación de la mejora de lo que puede ser, si se tiene a bien, la gestión del ingreso mínimo vital, bien por la Administración del Estado, o esperemos que en una cesión a la gestión por parte de la Junta de Castilla y León, que, como he puesto de manifiesto, este informe, desde luego, avala la... la petición que ha hecho la Junta de Castilla y León, y que ha sido refrendada por el conjunto de los grupos parlamentarios.

Yo creo que el informe pone de manifiesto algunas cuestiones también importantes. Es verdad que hay un retraso en la... que se pone de manifiesto en ese año dos mil quince, que creemos que ha ido evolucionando positivamente. Ese retraso se planteaba en que la duración media de un expediente era de cinco meses. Es verdad que en algunas provincias era superior, estaba en torno a los seis, y en algunas, las menos, inferior, pero también hay que tener en cuenta que el principal problema en cuanto a la... el retraso en la aprobación de los expedientes viene motivado por el inicio del expediente, en el que la media del inicio del expediente, en el cálculo



de la valoración económica, se sitúa, de media en el conjunto de la Comunidad, en 55 días, es decir, prácticamente el inicio del expediente ya supone el cómputo total del plazo establecido.

Esa es una realidad, y, obviamente, un mayor número de personal puede mejorar la situación, pero dada la complejidad, y teniendo en cuenta, además, que estamos hablando aquí de una actuación de coordinación entre Administraciones, como pone de manifiesto el informe, en el que juegan un papel muy importante los Ceas de la Administración local, en el que también, hay que decirlo, existen importantes diferencias de personal entre unas provincias y otras, incluso entre el ámbito rural y el ámbito urbano, pues hacen todavía que la gestión sea mucho más compleja, y nos ponen como ejemplo de lo que ha sido una... una buena gestión.

Y, por último, yo quiero hacer una reflexión. Llama poderosamente la atención que en una Comunidad en la que tenemos un problema importante de población en el medio rural, el hecho de que el informe ponga de manifiesto de que la mayoría de los perceptores de la renta garantizada de ciudadanía están en el mundo urbano, a mí al menos me llama poderosamente la atención. Y lo quiero manifestar, porque creo que este es un... un elemento que tenemos que tener en cuestión, y poner en valor, porque posiblemente en muchos casos es por desconocimiento, o porque la información no llega al ámbito rural, porque sorprende que la mayoría de los perceptores tengan una mayor... los perceptores de la renta en ese año dos mil quince estén vinculados al mundo urbano, y en mucha menor medida al mundo rural.

Y lo digo también porque puede ser, de futuro, una... medidas a implementar para mejorar y plantear, en la lucha contra el reto demográfico, el implementar complementos en el mundo rural, podría ser una alternativa importante a estudiar, y le quería, a ese respecto, plantear una valoración por parte del Consejo de Cuentas, si ante el reto demográfico, el complemento del ingreso mínimo vital por parte de la Administración autonómica en el mundo rural podría ser una vía para luchar contra la despoblación en el ámbito rural. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Bien, muchas gracias. Para concluir este primer turno de intervenciones, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo de diez minutos, tiene la palabra doña Isabel Gonzalo.

LA SEÑORA GONZALO RAMÍREZ:

Sí. Bueno, estaba saludándolos a todos y también a... a los consejeros y técnicos que están en la sala contigua. Gracias por su presencia en esta Comisión.

No puedo empezar mi intervención sin preguntarme cómo es posible que, habiendo entrado en estas Cortes el Informe de Fiscalización objeto de... de esta Comisión el pasado dos de julio del dos mil dieciocho, sea hoy, nueve de julio del dos mil veinte, cuando tengamos la ocasión de que usted, señor presidente, nos... nos informe de ello. En fin, esta lentitud, yo creo que deberíamos ser más diligentes, y... y ya nos ha dicho usted que tiene 7 informes pendientes, 3 del año dos mil dieciocho. Ojalá sea próxima su presentación aquí.

Y ahora vamos a hablar de la renta garantizada de ciudadanía. Y, además, viendo su informe y viendo datos, como esto estamos hablando del dos mil quince, y estamos en el dos mil veinte, lógicamente, tenemos más datos, y así vamos a ver cómo se



ha gestionado el ingreso... la renta garantizada de ciudadanía, y las posibilidades de gestionar el ingreso mínimo vital, actualmente gestionado por el Gobierno de España.

En Castilla y León, cuando una persona se encuentra en una situación de exclusión social, tiene derecho a acceder a la prestación de la renta garantizada de... de ciudadanía, que se empieza a desarrollar en el Decreto 61/2010. Lógicamente, ha habido modificaciones, y así se da cumplimiento al artículo 13.9 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. El decreto nos dice que son destinatarios de la prestación el titular de... de la renta garantizada de... de ciudadanía, el titular a quien se reconoce el derecho, y, en su caso, el resto de personas que junto a él integran la unidad familiar o de convivencia.

Además, se determina que los poderes públicos promoverán la integración social de estas personas en situación de exclusión. Bajo el principio de la atención individualizada, y según la normativa, la prestación debe... debe responder, en cada caso, a las condiciones y necesidades particulares de las personas a las que vaya dirigida. En este sentido, un solo proyecto individualizado de inserción deberá recoger la intervención según las necesidades, dificultades y peculiaridades individuales y familiares de cada receptor.

Según las conclusiones de su informe, del análisis de la tipología de los titulares en nómina a treinta y uno de diciembre de dos mil quince se... se deduce que el perfil del titular predominante como perceptor o perceptora de la renta garantizada es una persona en situación de exclusión social estructural, mayoritariamente de nacionalidad española, de sexo femenino y con cargas familiares, con una edad comprendida entre 25 y 45 años, y con un nivel de estudios de Educación Primaria. Al cierre del dos mil quince había 11.830 titulares de la prestación, y casi 24.000 beneficiarios de esta. El gasto de la prestación objeto de fiscalización era de 73 millones de euros.

Pero bien, hablemos de la prestación y su tramitación, porque es muy importante. Cuando el demandante presenta la solicitud -y recordamos que estamos hablando de personas y familias en exclusión social o riesgo de ella, es decir, en una situación vulnerable... de vulnerabilidad social y económica muy grave-, lo primero que se encuentra es con la exigencia de una cantidad desproporcionada de documentación para acreditar la situación... la situación de necesidad, y cumplir los requisitos, en muchas ocasiones difíciles de reunir, lo que puede conllevar a la denegación o extinción de la prestación.

Desde el año dos mil once, los porcentajes de solicitudes anuales no aprobadas son aproximadamente del 60 %. En el año dos mil catorce, por ejemplo, se presentaron 50.070 solicitudes, y fueron denegadas 27.140. Este dato nos demuestra la dificultad de acceso a la prestación, el rigor de los requisitos exigidos y la inflexible interpretación de la norma.

No hemos mejorado mucho con el transcurso de los años en cuanto a las resoluciones de las solicitudes. Lo evidencia que en el dos mil dieciocho casi la mitad de las solicitudes fueron también rechazadas. Estamos de acuerdo, y nos parece un aspecto importante, lo que transmite el informe a la hora de indicar que hay que practicar una mayor flexibilidad en la tramitación de los expedientes.

También nos llama poderosamente la atención la renuncia a la renta garantizada de ciudadanía. Vamos a ver: ¿cómo es posible que el 15 % de las resoluciones negativas fueran por desistimiento? Esto, señorías, significa que la gente ya no sabe



qué hacer en un momento determinado. Todo son dificultades burocráticas, añadidas ya a las vitales, y parece ser que los... que a los responsables les da igual, porque no han hecho nada por... por corregirlo entonces, y siguen sin hacerlo ahora. La Administración de la Junta, en este caso, debe diferenciar entre lo verdaderamente importante y lo urgente. Se trata de ayudar -repito, ayudar-, no dificultar.

Otra cuestión que nos parece fundamental e imprescindible es promover una serie de actuaciones de oficio por parte de los Ceas. El informe hace referencia a las visitas domiciliadas de forma proactiva. Todos sabemos que un número importante de beneficiarios o posibles beneficiarios y beneficiarias de la renta no se desenvuelve bien en la resolución de trámites administrativos, por lo que estas actuaciones de oficio creemos que son imprescindibles.

Pero muchos... mucho dudamos de que esto que ustedes indican en el informe se pueda llevar a cabo, ya que los Ceas se encuentran saturados de trabajo; lo estaban en el dos mil quince y lo siguen estando ahora, y no contemplamos aumentos de plantilla.

Y debemos recordar nuevamente, al hablar de los retrasos en la resolución, que lo que la renta garantizada de ciudadanía trata es de solucionar. Hablamos de personas vulnerables, de necesidades básicas, de urgencia, de pobreza, también infantil. No estamos hablando de la construcción de una rotonda.

Siguiendo con el gasto en la renta garantizada, nos gustaría saber si se ha mantenido constante la proporción o porcentaje, año a año, que ha habido en cada provincia. En el informe vemos una gran diferencia entre territorios, y no hay ninguna correlación lógica entre el gasto en las distintas provincias con su población o el número de parados.

Pero analicemos según su informe. En Ávila, con casi la mitad de parados, se gasta dos... dos veces y media más que en Burgos. Otro ejemplo: en León se gasta, en renta per cápita, lo mismo que en Palencia, pero esta tiene una tercera parte de parados. En León o Palencia hay tres veces más gasto per cápita que en Soria. Demasiadas diferencias para achacarlas a la situación social de cada provincia. La única respuesta lógica es que cada provincia se gestiona de una manera diferente los protocolos o métodos.

Pero hablemos ahora de personal, de efectivos. Valladolid tiene el doble que Burgos, y un 20 % más que León. Zamora, más del doble que Ávila y Segovia. Burgos y Zamora están igualadas. Es decir, todo fuera de toda lógica en provincias similares desde el punto de vista laboral y social... perdón, poblacional y social.

Hasta aquí ha llegado el despropósito de los... de los sucesivos Gobiernos del Partido Popular en la desigualdad en territorios. En este caso y en esta gestión, parece la del ejército de Pancho Villa.

En el presupuesto de la... que la Junta de Castilla y León destina a la renta existe una evolución creciente hasta el año dos mil diecisiete, pero también lo hay del número de beneficiarios, sin correlación con el aumento de las necesidades de los beneficiarios de la renta. Aumentan mucho más los beneficiarios que el presupuesto. Y en esta gráfica *[la oradora acompaña su intervención con imágenes]* lo podemos ver desde el dos mil once hasta el dos mil dieciocho. Los beneficiarios aumentan muchísimo, pero el presupuesto baja a partir del dos mil diecisiete. Es más, en el dos



mil dieciocho la cantidad presupuestada fue inferior a la del año anterior, y analizando los datos de incremento de presupuesto en el dos mil dieciséis, dos mil diecisiete y dos mil dieciocho, comparándola con el incremento de beneficiarios, vemos claramente las... que las cantidades percibidas por los beneficiarios han ido mermando en los últimos años.

Tenemos el porcentaje en el... en el dos mil once, cómo ha ido bajando hasta el dos mil dieciocho. Es más, hay beneficiarios que en el dos mil dieciocho están cobrando la mitad de lo que se cobraba en el dos mil once. La mitad. Debe ser que ahora todo es mucho más barato. Tampoco podemos entender cómo en el año dos mil dieciocho hay 7.000.000 menos en el presupuesto para la renta garantizada de lo inicialmente presupuestado, cuando se están bajando las cantidades a percibir mensualmente por los perceptores de la renta. Nos gustaría saber si el Gobierno del PP, en otras inversiones o gasto, es tan diligente a la hora de ahorrar dinero.

Los ciudadanos de Castilla y León no se merecen esto. Comprenderá usted, señor presidente, que, a pesar de las conclusiones y recomendaciones de su informe, que nos parece muy acertado, no podemos esperar por parte del Gobierno de la Junta, al no hacer ningún esfuerzo para mejorar sus políticas sociales, que en un futuro informe difiera mucho de este. Es más bien al contrario: deberían... tendrán ustedes más trabajo.

Y para finalizar, y después de estos datos que hemos estado viendo cómo se ha ido desarrollando la renta garantizada de ciudadanía, cómo han ido bajando las partidas presupuestarias, cómo han ido bajando... cómo han ido aumentando los perceptores y los beneficiarios, me asombra, me asombra seguir escuchando que queremos gestionar el ingreso mínimo vital. Vamos a gestionar bien, vamos a... a cumplir bien con los beneficiarios que tenemos de la renta garantizada, y luego ya vamos a gestión del ingreso mínimo vital. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Bien. Muchas gracias. Tiene la palabra el presidente del Consejo para contestar a las intervenciones de los distintos grupos parlamentarios. *[Murmullos]*. Tiene la palabra el señor presidente del Consejo de Cuentas para contestar.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Sí. En primer lugar, muchas gracias a todos por sus intervenciones, y especialmente por aquellas palabras de reconocimiento al esfuerzo del trabajo de la institución que me honro en presidir.

Yo creo que la... la utilidad de traer este informe aquí está fuera de toda duda, y... y tiene mucho que ver, lógicamente, con la puesta en vigor del ingreso mínimo vital, del que... al que me referiré posteriormente. Pero previamente me gustaría hacerles algunas manifestaciones de procedimiento. Es decir, es cierto que este informe se refiere al año dos mil quince. También es cierto que el trabajo de campo de este informe concluyó en el dos mil diecisiete. Y no es menos cierto, y más importante aún, que el seguimiento de recomendaciones de este informe -recomendaciones de las que hablaré a continuación-, la contestación a las recomendaciones se ha hecho en el abril del diecinueve.



Es decir, que no está tan alejada, por lo tanto, el informe, de la vigencia de la renta garantizada de ciudadanía, desde el punto de vista, como saben, de que el tipo de control que lleva a cabo el Consejo de Cuentas es un control permanente: se hace un informe, se continúa en el informe de seguimiento de recomendaciones, y posteriormente, en algunos casos concretos, se hace un informe específico de seguimiento de recomendaciones. Luego, lógicamente, estas recomendaciones vuelven a tener vigencia ahora mismo, y, como les señalo, se contestaron en abril de dos mil diecinueve.

En todo caso, tienen que tener en cuenta también que el informe está a disposición de la Cámara desde el año dieciocho -lo han tenido todos los grupos parlamentarios, los ha remitido, como saben, a las Cortes, al Tribunal de Cuentas, a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas, es decir, toda la tramitación que lleva a cabo el Consejo de Cuentas-, luego la presentación del informe, que yo demando que se tiene que hacer lo más cercana siempre a su aprobación real, no obsta para que el informe esté a su disposición desde el tiempo suficiente para que las recomendaciones, conclusiones y la utilidad general del informe sea de... de aplicación. Con lo cual, yo... yo lo reitero, porque, como saben, ha habido un retraso que estamos recuperando, pero que, obviamente, eso no obsta para que los grupos hayan tenido el informe a su disposición desde hace ya, en este caso, dos años.

Simplemente una mención: yo no he valorado, aunque tenga una opinión personal, como es natural, el pacto de reconstrucción; y tengo una opinión personal, como es natural. He valorado positivamente que se incluya en el pacto el punto 4... en su punto cuarto, mejor dicho, la fiscalización de las ayudas y de la contratación del COVID-19, que fue objeto de debate en esta Comisión a propuesta del Grupo Socialista, que yo manifesté mi receptividad, y que posteriormente, pues hemos... se ha consensuado que se haga de esa manera, lo cual creo que es una garantía, pues para todos ciudadanos de Castilla y León. En ese sentido, he dicho que me parece muy bien el punto 4 del... del citado pacto.

Manifestar previamente que la... que la eficacia de la renta garantizada de ciudadanía viene... viene condicionada, en todo caso, por la complejidad de un procedimiento. Complejidad de un procedimiento que va a ser el mismo, desde el punto de vista de su dificultad, tanto para la renta como, en su caso, para el ingreso mínimo vital. Procedimiento de gestión necesario tanto para atender las necesidades de los beneficiarios como para promover su salida de la situación de exclusión social.

Dificultad que quiero recordarles -por eso es garantista- que viene derivada, de una parte, de la configuración de la prestación, que es un derecho subjetivo (Estatuto de Autonomía), es decir, que la Administración tiene que velar, en este caso, por el cumplimiento de un derecho, y, por lo tanto, obviamente tiene que ser garantista. Y, en segundo lugar, como mencionaba con anterioridad, por la determinación de las circunstancias socioeconómicas que... que, bueno, que tiene una casuística y una complejidad que... que yo creo que... que es evidente para todos. Y finalmente, evidentemente sí, la heterogeneidad de las distintas Administraciones intervinientes, pero que yo creo que, adecuadamente dimensionadas, eso, lejos de ser un problema, es una virtud del procedimiento que incluso la propia... el nuevo decreto ley que establece el ingreso mínimo vital así lo menciona y así lo valora. Heterogeneidad sí, dificultad también, pero hay yo creo que posibilidades de gestión y de mejora de la misma muy grandes.



Datos económicos más... más recientes. Contrastar la evolución, que ya la conocen ustedes también, que refleja... que refleja la liquidación presupuestaria. Lógicamente, yo creo que... que tiene que ver con el número de beneficiarios, con la demanda de los mismos. El gasto total de la prestación, como dije, en dos mil quince ascendió a 73 millones de euros; en dos mil dieciséis se elevó en 3.000.000; en dos mil diecisiete, 1.000.000 más, hasta los 77 millones de euros; y en dos mil dieciocho se redujo a 72 millones de euros (yo creo que a nadie se le escapa que todo esto tiene mucho que ver también con la salida de la crisis). En el cómputo global... global no tengo el dato exacto, pero son más de 500 millones de euros desde su entrada en vigor.

En cuanto al seguimiento de recomendaciones, en el último informe publicado manifestaba la Junta de Castilla y León que todas han sido aplicadas parcialmente, y, como les he dicho antes, la Gerencia de Servicios Sociales las contestó en abril del pasado año.

La primera recomendación que les recuerdo es la aprobación de un manual de procedimiento de gestión, actualizado y unificado en virtud de los cambios normativos y de la experiencia acumulada desde la entrada en vigor de la prestación. A mí me parece evidente que se tiene que tener un manual de procedimiento, de gestión, por complejo que sea, y que eso vuelva a ser una garantía para los ciudadanos. La Gerencia manifestó que se encontraba ya elaborándolo, que estaba en tramitación, y que estaba en ese momento recopilando criterios de aplicación y... y homogeneizar las actuaciones de los distintos órganos gestores.

La segunda recomendación, que también aceptó la Junta de Castilla... la Gerencia de Servicios Sociales, recomendaba aumentar el número de efectivos destinados en las gerencias territoriales a la gestión de la renta, especialmente dedicados a las tareas de seguimiento. A este respecto, la Gerencia expuso la publicación en diciembre de dos mil diecisiete de una Orden de la Consejería de Familia para la ordenación de los servicios periféricos, conforme a la cual la gestión de la renta deja de corresponder a la Sección de Familia y pasa a la de Inclusión Social, lo que permite optimizar los recursos existentes.

En tercer lugar, recomendaba el informe a la Gerencia de Servicios Sociales tomar medidas para adecuar los plazos de resolución del procedimiento establecido. La Gerencia argumenta, en ese sentido, que ha reorganizado equipos y diseñado un sistema de recogida de incidencias vinculadas a la valoración económica que permita reducir los plazos. Además, desde principios de dos mil diecinueve se elaboran por los Ceas informes mensuales sobre los expedientes pendientes de valoración social y promedios de tiempo de esta fase. Finalmente, se ha abordado un proceso de simplificación administrativa, reforzando la tramitación electrónica, que yo creo que es muy importante.

La cuarta recomendación planteaba a la Gerencia la implementación de un plan anual de seguimiento con equipos propios, separados de las funciones iniciales de reconocimiento de la prestación, cuyos resultados se recojan en un informe anual. En su contestación, la Gerencia detalla las actuaciones que está desarrollando en este ámbito: consultas a bases de datos de ECYL, Seguridad Social y registros civiles, revisiones de oficios de más de 6.500 expedientes en dos mil dieciocho, elaboración de una solución informática para automatizar el seguimiento, revisión del carácter coyuntural o estructural de los expedientes, así como iniciativas para potenciar el



seguimiento con las entidades colaboradoras, como las posibilidades que abre la nueva Ley autonómica de Ordenación y Funcionamiento de la Red de Protección e Inclusión a Personas y Familias en Situación de Mayor Vulnerabilidad Social, aprobada en dos mil dieciocho.

La quinta recomendación. Se aconsejaba a la Gerencia promover actuaciones con ECYL, con el ECYL, al objeto de potenciar tanto los servicios destinados a los perceptores de renta garantizada, tratando de iniciarlos en plazos más breves, como las ofertas de empleo dirigidas a ellos. Bueno, aquí manifiesta –en esta recomendación– la Gerencia que está con el ECYL celebrando reuniones de carácter periódico, durante todo el año dos mil diecinueve, para acordar actuaciones de mejora de la colaboración.

Y, finalmente, la sexta recomendación implementaba un sistema control... de control y evaluación mediante indicadores, que permita evaluar el cumplimiento de la finalidad de la prestación tanto en lo referido a la atención de las necesidades básicas como a promover la integración. La Gerencia, en este punto, relaciona el trabajo que está llevando a cabo (elaboración de informes periódicos, actuaciones orientadas a jóvenes para evitar la reproducción del patrón generacional de la pobreza), así como el impulso que representa la nueva ley autonómica que regula la red de protección e inclusión antes citada.

Es decir, yo creo que es positivo, desde el punto de vista del Consejo, que las recomendaciones se hayan aceptado, si bien parcialmente, y que se pongan en marcha esta serie de actuaciones, que ya no me corresponde a mí valorar, sino a ustedes, si se han llevado a cabo, si se están ejecutando adecuadamente o no.

Teniendo en cuenta la... la receptividad expresada a nuestras recomendaciones, yo creo que sí me... sí es oportuno ponerlas en valor en el actual contexto de la puesta en marcha del ingreso mínimo vital, una nueva prestación de carácter no contributivo, prestación de la Seguridad Social, para cuya aplicación será, sin duda, de enorme utilidad, se suscriba o no el convenio que señala la ley, la experiencia acumulada en Castilla y León con la renta garantizada de ciudadanía.

El propio Real Decreto-ley del pasado veintinueve de mayo, por el que se establece el Ingreso Mínimo Vital, reconoce el papel relevante que han desempeñado las políticas de rentas mínimas desarrolladas por las Comunidades Autónomas para la atención de personas en situación de vulnerabilidad. Señala, no obstante, la disparidad de los diferentes modelos, tanto en su diseño como en el grado de cobertura y nivel de protección, como reflejó en su día el estudio sobre los programas de rentas mínimas en España, presentado hace un año por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

La prestación, como saben, tiene una regulación jurídica. En este caso es un decreto-ley, que entiendo que se convalidará como ley orgánica. También tienen que recordar que el... el derecho a la renta garantizada de ciudadanía contemplado en el Estatuto de Autonomía es también una ley orgánica, lo cual, por lo tanto, tiene el máximo rango jurídico, y establece, como decía, derechos subjetivos para las... para los ciudadanos.

La prestación no se concibe como un fin en sí misma, sino como una herramienta para... para garantizar la satisfacción de esas condiciones materiales mínimas. Y habla la ley de un... el decreto-ley, de un sistema de incentivos para evitar que la



mera existencia de la prestación inhiba al objetivo de la inclusión social y económica de los perceptores. Precisamente para aplicar este sistema de incentivos se señala como fundamental en el decreto-ley “la cooperación con las comunidades autónomas y entidades locales en el despliegue de unos itinerarios de inclusión flexibles –y cito textualmente– y adaptados a cada situación de los beneficiarios, dado que en el ejercicio de sus competencias pueden acceder de manera más directa a las realidades concretas los perceptores”. Es decir, hay una gran experiencia que no puede ser, como señala el decreto-ley, desperdiciada.

El modelo de gobernanza que señala el decreto-ley habla de un modelo de gobernanza compartida, que se prefigura en esta norma, en el que de forma articulada y coordinada se plantea la participación de las Comunidades Autónomas y de las entidades locales, y persigue llegar, por diferentes canales, a todos los posibles solicitantes, con el objeto de minimizar los problemas de acceso a la política pública.

Finalmente, el ingreso mínimo vital se configura como una prestación suelo, compatible con las prestaciones que las Comunidades Autónomas concedan en concepto de rentas mínimas. Por lo tanto, en respuesta a... al portavoz del Grupo Popular, evidentemente, la Comunidad Autónoma puede complementar el ingreso mínimo vital con fines políticos, como el que usted acaba de mencionar, de carácter demográfico, vinculados al mundo rural. Eso le corresponderá a quien le corresponda tomar esa decisión u otras, y, como le decía, es una prestación compatible tanto en términos de cobertura como de generosidad –así lo dice estrictamente el preámbulo–, lo que permite a las Comunidades Autónomas modular su acción protectora para adecuarlas a las peculiaridades de cada territorio.

Sin perjuicio de los mecanismos de colaboración que la norma prevé para aspectos concretos, se contempla que, a partir de 2021, para las Comunidades Autónomas del régimen común, como es Castilla y León, se puedan celebrar convenios que contemplen fórmulas de gestión de esta prestación. Prestación que por otra parte, como saben, se plantea solicitar ese... ese convenio por parte de la Comunidad Autónoma, en los términos que se ha comentado también en esta mañana.

Por tanto, yo creo que el informe es de... es de gran utilidad. Pone de manifiesto la... la complejidad de un procedimiento garantista, la... las distintas unidades administrativas intervinientes. Y, bueno, lógicamente, pues ha habido una andadura en la que se está mejorando, y que yo espero que los informes del Consejo de Cuentas contribuyan precisamente a que esta prestación sea lo más eficaz posible. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. En turno de réplica, durante cinco minutos, tiene la palabra don Luis Mariano Santos, en representación del Grupo Mixto.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí, gracias. Gracias, presidente. Bien, no creo que... que gaste todo el tiempo, pero sí que alguna cuestión que... que quiero aclarar. Sobre todo, supongo que lo ha dicho porque todos hemos establecido un poco la dificultad de valorar la fiscalización cuando se habla de un año. Pero fíjese, usted dice que...que, bueno, que... que es



perfectamente vigente. Yo... yo no lo dudo. Yo no lo dudo, señor Amilivia. Yo no dudo que no sea vigente.

Yo, lo que le tengo que decir, porque usted ha planteado incluso que... que los grupos parlamentarios teníamos a nuestra disposición esta fiscalización para ver... usted no tiene por qué saberlo, porque no es materia de su competencia, pero en la pasada legislatura aquí ha habido muchísimos debates sobre la renta general de ciudadanía. Ha habido muchas proposiciones no de ley que se han debatido sobre la forma de que se estaba gestionando y demás.

Por lo tanto, por supuesto que... por supuesto que teníamos a... a nuestra disposición, pero es que hemos hecho muchas cosas ya, o algunos grupos parlamentarios ya hemos planteado y hemos votado y hemos manifestado nuestra opinión sobre determinados aspectos del funcionamiento de la renta general de ciudadanía, que coinciden en algunos casos, y puede ser que en otros no coincidan, sobre deficiencias que hemos observado en ese funcionamiento.

Por lo tanto, no se trata tanto y cuanto de... de cómo ustedes han presentado este informe o... o de la temporalidad del mismo, sino que, probablemente, hemos perdido un tiempo precioso. Yo no lo he achacado, absolutamente a, por supuesto, al... al Consejo de Cuentas ni absolutamente a nadie, porque desconozco exactamente cuáles son las circunstancias que se han planteado, pero sí que es verdad que esto parece casi regreso al... al pasado, *Regreso al futuro*, volver otra vez a hablar sobre lo que... lo que se planteaba en el dos mil quince.

Y yo le decía en mi primera intervención, porque creo que esto es fundamental, es que, cuando ustedes hacen esta fiscalización, que probablemente se pueda aceptar en su mayoría en estos momentos, y que muchas de las conclusiones y de las recomendaciones se pueden aceptar en estos momentos, es que ha habido una modificación, ha habido modificaciones normativas en el dos mil dieciséis, que todos lo sabemos, que ha habido modificaciones normativas que... que son posteriores incluso hasta a la... a la fiscalización del año dos mil quince. Por lo tanto, bien, puede haber, pero... pero ya hay una pequeña disfunción, y, desde luego, era lo que yo estaba intentando plantear en mi primera intervención, no ninguna otra cuestión.

Y sobre lo que ustedes hablan del ingreso mínimo vital, yo, bueno, yo creo que... que hablar ahora mismo del ingreso mínimo vital está muy bien, pero creo que no es el... el tema del debate en estos momentos. Cada uno intenta... el Partido Popular intenta, de alguna forma, demostrar que... que probablemente el ingreso mínimo vital procede o viene o... o sigue un... una línea temporal. Yo no lo sé. Yo, fíjese, yo ni siquiera entro exactamente en quién tiene la mayor responsabilidad, en este caso positiva, sobre determinadas... determinadas ayudas. Yo lo que creo es que tanto una como otra son... son importantes.

Y yo no sé si lo que está planteando el Partido Popular a veces también es un poco la eliminación de unas para centrarse en otras, si puede haber alguna posibilidad de compatibilizar, si puede... Lo que se trata, al fin y al cabo, y yo creo que... que en eso estamos de acuerdo todos, es en que seamos capaces de que una situación de necesidad como la que se plantea, tanto en la renta general de ciudadanía como en el ingreso mínimo vital, sea... tenga la cobertura necesaria para aquellas personas que lo necesitan. Punto, nada más.



Es decir, y en esa... en ese trabajo, y en esa valoración, y en esa intención de todos los partidos políticos es lo que nos tenemos que centrar, más allá... más allá de quién vaya a gestionar las ayudas, que a mí me parece perfecto que la estructura que se... que se está manteniendo en estos momentos pueda servir también para dar agilidad a estas nuevas ayudas del ingreso mínimo vital. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Tiene la palabra, en representación del Grupo Ciudadanos, durante cinco minutos, doña Blanca Delia Negrete.

LA SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA:

Bueno, muchas gracias. Yo también voy a ser muy breve. Señor Amilivia, de nuevo reconocer y darle las gracias por el trabajo de este Informe de Fiscalización. Las recomendaciones que usted ha propuesto en el Consejo de Cuentas las valoramos muy positivamente, de forma que yo creo que lo más importante -y usted así lo ha dicho- es que se refuercen, como no puede ser de otra forma, los sistemas de control y de evaluación, mediante indicadores, para que así se realicen informes con resultados, para... para ver si los efectos de comprobación y el grado de cumplimiento de los objetivos son los pretendidos o no. Y, de estas conclusiones a las que ha llegado tras la exposición del informe, las gerencias de servicios sociales tomen así las medidas oportunas para adecuar los plazos de resolución al procedimiento establecido, adaptándose así la situación de exclusión social que padezca el solicitante.

Y yo, sin más, valorar un poco las palabras que ha dicho el señor Santos. Es que no... no depende de quién gestiona, sino de cómo llegan y a quién llegan las ayudas. Da igual si es la renta mínima garantizada, si es el ingreso vital. Lo que hace falta es atender a las personas necesitadas lo antes posible, y que las ayudas sean concretas y directas, pero tiene que ser un... una tramitación eficiente para que esto suceda de forma rápida y... y concreta. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Bien. Muchas gracias. Don Salvador Cruz, en representación del Grupo Popular, durante cinco minutos. Tiene la palabra.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí, señor presidente, y también con... con brevedad. En primer lugar, manifestar, presidente, mi... mi total apoyo a las recomendaciones que efectuó, y que ha seguido a la Junta. Lo que planteaba en... en mi primera intervención era si tendría sentido que, una vez que se ha pronunciado la Junta, las Cortes se pronuncien sobre las recomendaciones que ya hemos visto en el... en el seguimiento de recomendaciones. No tiene mucho sentido que hagamos propuestas de resolución dentro de cinco días sobre algo que ya se ha manifestado la propia Junta de Castilla y León y ha dado conocimiento al Consejo de Cuentas, dado que esas recomendaciones, como usted ha dicho, en el informe de seguimiento, ya han sido valoradas y, además, aplicadas parcialmente, todas ellas, por parte de la Junta de Castilla y León.

En segundo lugar, dos consideraciones, ¿no?



Me sorprende que aquellos que acaban de refrendar con su firma el hecho de que la Junta de Castilla y León pida la gestión del ingreso mínimo vital al Gobierno de España hagan un análisis tan desastroso de la gestión de la renta garantizada de ciudadanía. No sé cómo es compatible avalar con su firma la petición de la gestión del ingreso mínimo vital, algo que veo que avala este informe, y que hagan una lectura de... muy partidista y partidaria, creo, de que esa gestión ha sido mala, cuando esta Comunidad tiene una experiencia, como he puesto de manifiesto, de treinta años en la gestión de ingresos de estas características. Empezamos en el año noventa con los ingresos mínimos de inserción, y quiero recordar que el primer país de Europa que puso medidas como esta fue Francia en el año mil novecientos ochenta y ocho. Castilla y León, con aquellos ingresos mínimos, en el año noventa, además, fruto del acuerdo del diálogo social.

Segunda consideración. Hombre, me sorprende que sea un éxito que cada vez tengamos más perceptores de los ingresos mínimos vitales. Eso sí que me sorprende, ¿no? Porque, claro, dice: "Es que la evolución... hemos tenido menos". Afortunadamente, y ojalá no tuviésemos que tener. *[Murmullos]*. Sí, cuando dicen "es que ha ido... ha ido... hay menos perceptores en el año dos mil dieciocho que el dos mil dieciséis". Pues afortunadamente, porque ha habido personas que no tienen que recurrir a esas rentas.

La filosofía de esta renta es un ingreso mínimo para garantizar y evitar... para garantizar la subsistencia y evitar la exclusión social. Y, por lo tanto, es lógico que en los momentos más altos de la crisis este número de perceptores fuese creciendo -lo pone de manifiesto el informe-, pasando de 5.285 perceptores en dos mil once a 11.830 en el dos mil quince. Pero, obviamente, igual que se plantea que se sorprenden los desistimientos. Los desistimientos no son únicamente por la burocracia, los desistimientos es porque en el período de gestión, de esos cuatro o cinco meses, las condiciones y las circunstancias económicas cambian, y hay personas, obviamente, que encuentran empleo, porque el empleo -y lo repito- es la mejor política social.

Y, obviamente, ese dato de... de generación de actividad económica y de empleo es un dato positivo, que provoca que haya un mayor número de desistimientos, porque, afortunadamente, ha habido unos años posteriores a la crisis, especialmente dos mil diecisiete y dos mil dieciocho, incluso dos mil dieciséis, en que ya había generación de actividad económica y empleo y, por tanto, había menor número de perceptores y también un mayor número de desistimientos.

En todo caso, creo que esta Comunidad y este informe avala la petición que se ha formulado sobre la gestión del ingreso mínimo vital. Creo que se pone de manifiesto que hay cuestiones que son mejorables en cuanto, especialmente -y ha hecho referencia a ello, y lo hice también en mi primera intervención-, a lo que es el seguimiento de los expedientes, para que se... se refuerce ese... ese control, y también en cuanto al incremento del número de personal.

Recordar, en este sentido, que en aquellos años, en el año concretamente dos mil quince, no se podía tener en práctica medidas de incremento de personal, entre otras cosas, porque estábamos superando la crisis del dos mil ocho, en la que había una congelación de las oposiciones, con una tasa de reposición que estaba limitada por parte del... de la normativa estatal.

Y, sin más, felicitarles por la... por la... por el informe de... de este... de la renta garantizada de ciudadanía, que además creo que pone de manifiesto que la colaboración en el ámbito social es fundamental. Y por eso esa colaboración que se pone



de manifiesto entre la Administración local y la autonómica en la renta garantizada de ciudadanía ha de extenderse también, como usted ponía de manifiesto, en esos convenios que a partir de dos mil veintiuno podrán llevarse a efecto entre la Administración del Estado, la autonómica y también la local, para la gestión del ingreso mínimo vital. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Tiene la palabra doña Isabel Gonzalo durante cinco minutos.

LA SEÑORA GONZALO RAMÍREZ:

Gracias, señor presidente. Solo una aclaración fuera de... de su informe. No, no me ha entendido bien. Yo no he dicho que han bajado los... los solicitantes y perceptores. No solamente no han bajado, sino que en el dos mil dieciséis han subido un 15,67 %, en el dos mil diecisiete un 11,74, y en el dos mil dieciocho un 8,01, mientras que la prestación media por cada beneficiario en el dos mil dieciséis era de 232 euros; en el dos mil diecisiete, 211; y en el dos mil dieciocho, 181. No ha bajado, ha bajado la cantidad presupuestaria y la percepción... los ingresos a percibir por los beneficiarios.

A mí... a mí me interesa mucho. Son temas muy... muy duros, y la exclusión social, y la pobreza no se puede tratar sin corazón y... y de otra forma que no sea ayudar, ayudar y ayudar. Y... y durante todo el tiempo en que llevamos con la renta garantizada de ciudadanía son demasiadas las trabas. Ustedes... usted... ustedes lo ponen en su informe: son demasiadas trabas. A veces... a veces hay... hay colectivos que... que no pueden ni tan siquiera completar lo que se les pide.

Y... y por supuesto que hay muchas causas de... de desistimiento. Ojalá todas fueran porque han encontrado trabajo, pero hay muchas que es porque desisten, porque ya no presentan... no pueden presentar la documentación porque no la encuentran o porque tienen muchos problemas vitales y no pueden permitirse gastar dinero en hacer acopio de... de documentación.

Y yo... yo creo que la renta garantizada de ciudadanía, que en el inicio fue muy buena, pues se ha ido... se ha ido desvirtuando al ir mermando su capacidad económica. Y ojalá no tuviéramos que tener ni ingreso mínimo vital ni renta garantizada de ciudadanía, ojalá, pero mientras eso lo solucionamos -y... y en el año dos mil quince, tan solo un 10 % de los perceptores de la renta garantizada tuvieron relación con el ECYL, un 10 %-, desde luego, se tiene que aumentar esa relación, y tiene que ponerse en valor que hay que sacar a estas personas, no a las coyunturales, porque las coyunturales son eso, coyunturales, y tienden a salir pronto, pero sí a las estructurales, intentar sacarlas de la... de la renta o del ingreso mínimo vital.

Y en cuanto a la gestión, y... y cómo yo he dicho que no se ha ido mejorando, me voy a ir a un... a una carta del siete de julio del dos mil veinte, en el que a una pareja con... con tres hijos menores se la deniega la renta.. se la suspende la renta garantizada de ciudadanía por un incumplimiento. Se la comunica por parte de la Gerencia que la penalización que la ponen finaliza el veintiocho de mayo, y que puede volver a solicitar la renta, porque todos sabemos que tiene que haber un período de... entre... entre una denegación o entre una y otra, y la dicen que tiene... que finaliza el veintiocho de mayo y que ya puede solicitar la renta. La persona en cuestión,



con sus tres hijos, la vuelve a presentar, y se la vuelven a denegar porque no era el día veintiocho, era el día veintinueve el día que finalizaba. A ver, esto no se puede decir que sea una buena gestión, porque ese matrimonio con tres hijos menores comen, comen todos los días. *[Murmullos]*. No, pero el error ha sido de la Gerencia, el error ha sido de la Gerencia. Que lo asuma. Que lo asuma.

Casi cuatro meses para solucionar una renta garantizada de ciudadanía no puede ser. El ingreso mínimo vital se ha gestionado en un mes. *[Murmullos]*. Y no tengo mucho más que decir. Simplemente, colaboración con ustedes en todo lo que deseen, y... y nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Tiene de nuevo la palabra el presidente del Consejo de Cuentas para contestar a las distintas intervenciones. *[Murmullos]*. Tiene de nuevo la palabra el señor presidente del Consejo de Cuentas para contestar a las distintas intervenciones.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Digo que muchas... en primer lugar, muchas gracias a todos. Una reflexión previa y de carácter general en relación al Consejo de Cuentas. El Consejo de Cuentas es un órgano de control externo, dependiente de estas Cortes, que, como saben, fiscaliza al sector público de la Comunidad, y que una de las finalidades por las que Castilla y León se dota de una institución como esta es para ayudar a los grupos a generar un debate y, en su caso, a hacer oposición sobre la gestión del Gobierno. Les aportamos información, aportamos información para que ustedes puedan debatir con mayor profundidad. Al igual que existe un Tribunal de Cuentas del Reino de España, la Comunidad se dota de este instrumento para fiscalizar el sector público, pero también para contribuir parlamentariamente a que los grupos tengan, en cada materia, una mayor información.

Y en ese sentido, nuestro plan estratégico establece una serie de finalidades. Entre otras, se encuentra la de acercar los debates de cada Informe de Fiscalización a la política real efectiva que dio lugar a ese informe.

Circunstancias que ya conocen ustedes, de transitoriedad, de excepcionalidad institucional, pues trajeron como consecuencia que una serie de informes de la anterior legislatura, cerca de 30, quedarán sin... sin debatirse, en un esfuerzo que yo creo que ya hemos superado, porque ahora realmente quedan 3, estrictamente 3 de aquella época.

Pero creo que el debate sí hay que traerlo, porque siempre se puede actualizar, y no deja de ser vigente, cuando hablamos de un informe, que, sin perjuicio que tenga como fecha histórica de elaboración el año dieciocho, y se fije en el dos mil quince, sus recomendaciones han venido hasta, precisamente, o se han... se ha dado respuesta a las mismas hasta abril de dos mil diecinueve.

En segundo lugar, la casuística es tan compleja, en un procedimiento tan... tan singular, que es imposible, yo creo, hacer conclusiones sobre la casuística. Es decir, he dicho antes: este informe pone de manifiesto que configura un derecho subjetivo;



que hay que velar por los derechos, si es el caso, de los ciudadanos; que intervienen, en este caso, distintas unidades administrativas; que los destinatarios son de más de 80 países. Es decir, hay una serie de circunstancias que nos tendría que llevar a otro informe nuevo, quizá, para determinar por qué en unas provincias la renta funciona de una manera, por qué en otras provincias, más industriales o menos agrícolas...

Es decir, hay que... hay que pensar que Castilla y León no es uniforme, es... es plural y... y muy variada, y también, por lo tanto, todos los beneficiarios o los destinatarios de las... de las mismas. Yo... yo... de la... de la prestación. Yo reitero, por lo tanto, la... la oportunidad de haber traído este informe, la satisfacción del Consejo de Cuentas de haber sido útiles, porque creemos que, al aceptar la Junta nuestras recomendaciones -la Gerencia-, demuestra la utilidad del informe. Y esperar que ese trabajo se ponga en valor y sea útil para los ciudadanos de Castilla y León. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Finalizado el debate, de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, se abre un plazo de cinco días para que los grupos parlamentarios puedan presentar ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución relativas al Informe de Fiscalización que acaba de ser examinado. Dicho plazo finalizará, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 del Reglamento de la Cámara, el dieciséis de julio a las catorce horas.

Antes de empezar el segundo punto, vamos a hacer un pequeño receso. Diez minutos. Digo, cinco es complicado. Diez minutos. Diez minutillos, ¿vale?

[Se suspende la sesión a las doce horas quince minutos y se reanuda a las doce horas cuarenta minutos].

Informe

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Bien, vamos a continuar. Por lo tanto, procedo a la lectura del segundo punto del orden del día: **Comparecencia -como no puede ser de otra forma- del excelentísimo señor presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización de la gestión de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, ejercicios dos mil dieciséis y dos mil diecisiete, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.**

Para la presentación del informe, tiene la palabra nuevamente el excelentísimo señor don Mario Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León. Tiene la palabra.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Muchas gracias. El Informe de Fiscalización de la gestión de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, ejercicio dos mil dieciséis y diecisiete, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones de dos mil dieciocho, es una de las



auditorías recientes del Consejo de Cuentas. Los trabajos de campo concluyeron el diecinueve de julio del pasado año, siendo el informe aprobado y publicado el pasado mes de diciembre. Desde entonces, como es natural, lo tienen en su poder. La Fundación presentó alegaciones, muy fundamentadas, que fueron objeto de análisis, dando lugar las admitidas a modificaciones que quedan reflejadas en el informe definitivo.

El objetivo general de esta fiscalización es la realización de una auditoría de cumplimiento de la legalidad, centrándose específicamente en tres... en tres aspectos: análisis de su estructura organizativa y comprobación de si los órganos de gobierno y ejecutivos se han constituido de acuerdo con la normativa aplicable a las fundaciones del sector público; verificación del cumplimiento normativo en las actuaciones de las áreas de contratación, personal, subvenciones y convenios; y, finalmente, verificación de la regularidad de los ingresos derivados de la gestión de las actividades culturales desarrolladas.

En su condición de fundación pública de la Comunidad, la entidad fiscalizada forma parte del sector público autonómico, y por ello sus presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad. Sus cuentas anuales se incluyen en la cuenta general de la Comunidad, dentro de la cuenta general de las fundaciones públicas, y está sometida a los controles de la Consejería de Cultura y Turismo y de la Intervención General de la Administración autonómica.

En materia contractual, forma parte del sector público y tiene la consideración de poder adjudicador no Administración pública, como organismo asimilado dependiente de la Comunidad Autónoma, según lo que establecía en su momento el vigente texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Artículo 3, apartados 1, 2 y 3.

A efectos de la fiscalización, debe tenerse en cuenta que, dado que los ejercicios dos mil dieciséis y diecisiete, objeto de fiscalización, son anteriores a la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, no ha sido objeto de estudio su aplicación, salvo para aquellos aspectos que se ha considerado necesario en aras de evaluar la evolución de la gestión contractual, o para aquellos otros en los que haya debido tenerse en cuenta el efecto directo de las directivas comunitarias desde abril de dos mil dieciséis.

Respecto a su actividad convencional, la Fundación Siglo, en su calidad de sujeto de derecho privado, puede celebrar convenios con las Administraciones públicas, con organismos y entidades de derecho público y con universidades públicas, con... con sometimiento a la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, y también puede suscribir convenios con cualquier institución o persona física o jurídica de derecho privado.

En materia de su actividad subvencional, la entidad fiscalizadora se considera... la entidad fiscalizada -perdón- se considera fundación del sector... del sector público.

En lo que atañe a su actividad respecto a su personal, la entidad fiscalizada no se incluye dentro del ámbito subjetivo del Artículo 12 del Estatuto Básico del Empleado Público. No obstante esa exclusión, la Disposición Adicional Primera señala que los principios contenidos en los determinados artículos también serán de aplicación a las entidades del sector público estatal, autonómico y local que no estén incluidas en el Artículo 2 del Estatuto.



Entrando ya en los resultados de la fiscalización, de acuerdo con los objetivos y alcance establecidos, y como consecuencia de las treinta conclusiones reflejadas en el informe, el Consejo de Cuentas opina que la estructura de la Fundación Siglo es adecuada a la normativa en vigor. En cuanto a la gestión económica, se considera correcta con carácter general, con las salvedades reseñadas en diez conclusiones relativas a las áreas de contratos, convenios, subvenciones y gestión de personal. Asimismo, se ha comprobado la regularidad de los ingresos obtenidos por la Fundación, derivados de la gestión de las actividades.

A los aspectos más relevantes de las conclusiones me referiré a continuación, con especial atención a aquellos que afectan a la opinión.

Comenzando por su estructura organizativa (conclusiones 1 a 6), como ya he mencionado, la Fundación Siglo forma parte del sector público institucional autonómico, adscrita a la Consejería de Cultura y Turismo, bajo el protectorado de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia. La Fundación coadyuva en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Consejería de Cultura, Turismo... Cultura y Turismo, a partir de un convenio marco de colaboración suscrito en el año dos mil dos.

Por lo tanto, la Fundación contribuye y ayuda en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Consejería de Cultura y Turismo. La colaboración entre ambas se instrumenta en el convenio mencionado, en el que se anexan tres proyectos (MUSAC, Lengua Española y Orquesta Sinfónica), y en el que se indica que los proyectos futuros deberán plasmarse en convenios específicos o en adendas al convenio marco.

Para el Museo Etnográfico se firmó otro convenio marco de colaboración en dos mil catorce. Sin embargo, no se ha aportado ningún convenio específico o adenda que regule las relaciones para la gestión del Museo de la Siderurgia y la Minería, tampoco del Museo de la Evolución Humana, así como para el Centro Palacio Quintanar... de Quintanar. Y, finalmente, tampoco existe dicho convenio o adenda para la realización de actividades culturales diferentes a los proyectos recogidos en el convenio marco inicial.

El grueso de financiación de la actividad de la... de la Fundación procede de las... de las aportaciones económicas previstas nominativamente en los Presupuestos de la Comunidad, y concedidas anualmente por la Consejería de Cultura y Turismo. Para instrumentalizar estos... estas aportaciones en los ejercicios dos mil dieciséis y diecisiete, se firmaron sendos contratos programas para la financiación de las distintas actividades.

La Fundación está sometida a un control de eficacia de la Consejería de Cultura y Turismo. Los planes de actuaciones anualmente aprobados por la Fundación contienen los objetivos y las actuaciones necesarias para su consecución. Para esas actividades se establecen una serie de indicadores, con una estimación de su resultado al cierre del ejercicio.

Conforme a lo manifestado por la Consejería, en la fijación de los objetivos y los indicadores, y en el control, seguimiento y evaluación posterior intervienen activamente las Direcciones Generales de Políticas Culturales y de Turismo, a través de reuniones periódicas con la Fundación. No obstante, no ha sido aportado por la Consejería ningún documento que acredite fehacientemente las actuaciones de seguimiento, ni tampoco ningún informe en el que se valore de forma específica el



cumplimiento de los objetivos, en base a los indicadores previstos, y las posibles desviaciones producidas.

La Fundación Siglo también está sometida al control interno de la Intervención General de la Comunidad. No obstante, la auditoría de la Fundación no ha llegado a ser incluida en el plan anual en los últimos diez años. Sí fue contemplada en el plan del ejercicio dos mil dieciocho, pero posteriormente se suprimió como consecuencia de la comunicación del inicio de la presente fiscalización por parte del Consejo de Cuentas.

Por otra parte, la Intervención General no ha implantado aún el sistema de supervisión continua de las entidades dependientes previsto en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público de dos mil quince, estando a la espera de un próximo desarrollo normativo. Como recordarán, en mi anterior comparecencia sobre la fiscalización de los procesos de extinción de entidades de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se explicó que la citada ley exige que las Administraciones públicas establezcan un sistema de supervisión continua de sus entidades dependientes, con el objeto de comprobar la subsistencia de los motivos que justificaron su creación, así como su... su sostenibilidad financiera, que debe incluir la formulación expresa de propuestas de mantenimiento, transformación o extinción.

En el área de la contratación, se ha comprobado la legalidad de las actividades desarrolladas en esta materia. A partir de una muestra seleccionada, se ha verificado el cumplimiento de la normativa en lo que atañe a su preparación y adjudicación. A efectos del análisis, se ha diferenciado entre los contratos sujetos a una regulación armonizada y los no sujetos a regulación armonizada; y, dentro de estos, los contratos de procedimiento simplificado y el resto.

Durante el ejercicio objeto de fiscalización y con posterioridad se han producido circunstancias y modificaciones normativas.

En primer lugar, como señalé antes, en abril de dos mil dieciséis transcurrió el plazo máximo otorgado a los Estados miembros para la transposición de las Directivas 2014/23, 24 y 25 de la Unión Europea, produciéndose el efecto directo de las mismas en dos preceptos que fueran claros, precisos e incondicionados.

Posteriormente, la nueva Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de ocho de noviembre, impuso a los poderes adjudicadores la obligación de... la obligación de adjudicar sus contratos no sujetos a regulación armonizada conforme al Artículo 318.b), es decir, utilizando los mismos procedimientos que las Administraciones públicas.

De modo que, a partir de su entrada en vigor, han quedado suprimidas las instrucciones de contratación vigentes en el... en el texto derogado de la ley de... del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que regulaban en... en aquellos momentos los procedimientos de adjudicación de los contratos no SARA, instrucciones que eran preceptivas, de obligado cumplimiento, y que regulaban los procedimientos de contratación de acuerdo con los principios vigentes, y que debían garantizar que el contrato se adjudicara a la oferta económicamente más... más ventajosa.

De tal manera que el análisis se ha efectuado, en consecuencia, con dos objetivos: para los contratos no SARA se ha diferenciado, de una parte, la contratación simplificada menor, y la que no tiene ese carácter, y, asimismo, se ha verificado el



cumplimiento de las instrucciones de... de contratación; para los contratos SARA se ha verificado el cumplimiento de toda la normativa aplicable al procedimiento de contratación, teniendo en cuenta la aplicación vigente para algunos contratos de las directivas europeas y sus efectos directos.

La Fundación Siglo incumple su obligación de comunicar al Registro del Ministerio de Hacienda y Función Pública los datos básicos de los contratos adjudicados. Esta información tampoco figura en el Registro de Contratos de la Administración autonómica, si bien no existía obligación al respecto.

Sí cumplió mayoritariamente con las obligaciones de envío de la información contractual al Consejo de Cuentas. De los 63 contratos incluidos en la relación certificada aportada durante el curso de las actuaciones fiscalizadoras, 42 tuvieron un importe de adjudicación superior a 50.000 euros, y, por lo tanto, debieron publicarse en el perfil del contratante.

En las instrucciones internas de contratación de la Fundación no se garantiza suficientemente el principio de concurrencia ni tampoco la adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa. Tanto en la contratación menor como en los procedimientos negociados se incrementan los umbrales de las cuantías máximas que rigen para la Administración pública.

Dentro de la muestra seleccionada de 11 expedientes del procedimiento abierto, en relación a la preparación de contratos, en todos los casos los informes de necesidad son sumamente genéricos. En ninguno de los expedientes analizados se aportan los antecedentes, estimaciones, datos tenidos en cuenta y cálculos realizados para la cuantificación de los presupuestos base de licitación.

En 6 contratos, la oferta económica... las ofertas económicas presentadas se valoran de modo que a la más baja, sin incurrir en valores anormales, se le otorgara la máxima puntuación. La fórmula utilizada permite otorgar puntuación positiva a las ofertas que no ofrezcan baja, permitiendo otorgar puntuación a los licitadores que no ofertan mejora alguna. Además, no reparte los puntos proporcionalmente en función del precio ofertado.

En cuanto a la adjudicación de los contratos, en 5 la notificación de la adjudicación no contiene la información necesaria que permita al licitador la interposición del recurso contra el... contra la decisión.

En el análisis de los contratos cuya ejecución solo puede encomendarse a un... a un único empresario, a través del procedimiento negociado, se ha seleccionado una muestra de 5 expedientes, y en 3 de ellos no se motivan suficientemente las razones para considerar a los adjudicatarios como únicos posibles.

Dentro de la muestra de 6 contratos sujetos a regulación armonizada, en 5 los informes de necesidad o los documentos de aprobación de los pliegos no aportan los datos tenidos en cuenta para cuantificar los presupuestos de licitación. En ninguno existe formalmente un acuerdo de inicio del expediente de contratación propiamente dicho ni la aprobación del expediente de contratación y el acuerdo de apertura del procedimiento de adjudicación.

En 3 contratos el objeto es tratado como una única prestación, a pesar de que, debido a su heterogeneidad, debería haberse previsto... deberían haberse previsto la división en lotes.



En relación a la adjudicación de los contratos sujetos a regulación armonizada, en la notificación de las resoluciones en 3 expedientes se omite la referencia de los recursos que procedían contra las mismas, especialmente del recurso especial en materia de contratación.

En el apartado relativo a los convenios (conclusiones 18 a 22), de los 30 seleccionados en la muestra, 6 convenios suscritos en dos mil diecisiete con entidades locales debieron comunicarse al Consejo de Cuentas. En los 10 específicos suscritos con las diócesis, con... con adendas del convenio marco de colaboración de dos mil catorce, a pesar de la apariencia formal de actividad convencional, lo que subyacía fue el otorgamiento de subvenciones. Lo mismo ocurre con otros 9 convenios con asociaciones culturales y ayuntamientos, en los que no participa la Fundación en la... en la organización de las actividades.

En cuanto al capítulo de subvenciones (conclusiones 23 a 25), la Fundación Siglo, con anterioridad a dos mil quince, venía aprobando las bases reguladoras y las convocatorias de ayudas con destino a diferentes beneficiarios bajo el régimen de entregas dinerarias sin contraprestación. Tras la modificación de la Ley General de Subvenciones por la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público de dos mil quince, la Fundación se adaptó en dos mil dieciséis al nuevo marco normativo, pasando a convocar y a conceder las subvenciones previa autorización de la convocatoria y aprobación de las bases reguladoras por la Consejería de Cultura y Turismo.

A partir de dos mil diecisiete la Fundación ya no convoca y resuelve estas subvenciones, siendo la Consejería de Cultura y Turismo la que ha asumido las actuaciones necesarias para la gestión de las subvenciones. Las únicas subvenciones otorgadas por la Fundación Siglo durante los años dos mil dieciséis y dos mil diecisiete fueron las destinadas a las compañías de artes escénicas. En el análisis del procedimiento de concesión de estas subvenciones convocadas en dos mil dieciséis en régimen de concurrencia competitiva, y sobre una muestra de beneficiarios, se han detectado una serie de incidencias acerca de la aplicación o justificación de diferentes criterios de valoración.

En lo referente al área de personal (conclusiones 20 a 30), indicar, en primer lugar, que la Fundación cuenta con dos tipos de personal: el de alta dirección y el sometido a la legislación laboral común. Al cierre de dos mil dieciséis y dos mil diecisiete había 9 cargos directivos y 168... y 184 contratados laborales respectivamente, de los cuales 5 eran... 5 eran auxiliares, 27 administrativos, y el resto eran coordinadores jefes del área... de área, técnicos titulados de Oficina de Turismo y músicos de la Orquesta Sinfónica de Castilla León.

Durante dos mil dieciséis y dos mil diecisiete se produjo la contratación de 4 cargos directivos, constando la documentación que acredita el cumplimiento de las exigencias para la contratación de personal directivo contenida en las leyes... en las leyes de Presupuestos de la Comunidad. En concreto, en dos mil dieciséis se produjo la contratación del director general de la Fundación, el jefe de División de la Planificación Estratégica y Marketing, y del director del Museo Etnográfico, y en dos mil diecisiete, del jefe de la División de Desarrollo de Equipamientos Culturales y Turísticos.

Dentro de los 4 expedientes solo consta la realización de un proceso selectivo para el puesto de director del Museo Etnográfico. Para las otras 3 plazas no figura



documentación que acredite la publicitación de la convocatoria y la realización de un procedimiento selectivo, por lo que para estas plazas no se han respetado los principios de publicidad de la convocatoria y de sus bases, y los constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

En lo concerniente a los ingresos de la Fundación, las aportaciones económicas recibidas por la Fundación Siglo de la Consejería de Cultura y Turismo constituyeron su principal fuente de... de financiación en dos mil dieciséis y dos mil diecisiete, y ascendieron a 28,4 millones y 29,1 respectivamente.

Además, la Fundación, en esos ejercicios, percibió otros ingresos de... por promociones, patrocinadores y otros ingresos ordinarios de la actividad fundacional, por importe de 2,8 millones cada año.

Por último, señalar que, como consecuencia de las conclusiones y de la opinión emitidas, el Consejo de Cuentas realiza un total de 5 recomendaciones. En ellas plantea, entre otros aspectos, que la Consejería de Cultura y Turismo promueva modificaciones legislativas para clarificar la delimitación institucional del sector público autonómico, conforme a la normativa estatal, y para que el ámbito del Registro Público de Contratos de la Administración autonómica coincida con el del sector público estatal.

Además, la Consejería debería promover la modificación de la Ley de Subvenciones, al objeto de aclarar si bajo la nueva regulación de la Ley General de Subvenciones las fundaciones públicas de la Comunidad pueden continuar realizando entregas dinerarias sin contraprestación al mismo tiempo que otorgan subvenciones, o si únicamente pueden conceder subvenciones.

Por otra parte, se recomienda que la Fundación Siglo promueva la suscripción de convenios con la Consejería de Cultura y Turismo para la gestión de los Museos de la Siderurgia y de la... y la Minería de Castilla y León, del Museo de la Evolución Humana, del Centro Palacio de Quintanar y de actividades culturales previstas en los estatutos pero no recogidas en el convenio marco suscrito en dos mil dos.

Finalmente, al objeto de garantizar los principios de concurrencia, publicidad y transparencia, la Fundación debería considerar cada una de las ferias, exposiciones, eventos y actuaciones que promueve como una unidad funcional diferenciada para contratar de forma conjunta y por procedimiento abierto todos los servicios necesarios, sin perjuicio de la división en los lotes que fuesen necesarios.

Igualmente, podría contratar de forma diferenciada y mediante procedimiento abierto cada uno de los servicios que deben ser prestados para la celebración de todas las ferias, exposiciones, eventos y otras actuaciones programadas al principio del ejercicio.

Quiero concluir haciendo un reconocimiento al... al trabajo realizado al... al consejero responsable del departamento, don Miguel Ángel Jiménez, y al subdirector de Fiscalización, que no nos puede acompañar hoy, responsable de este trabajo, Javier de Diego. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Bien. Muchas gracias, presidente. Se abre ahora un turno de intervenciones de los distintos grupos parlamentarios. En primer lugar, tiene la palabra don Luis



Mariano Santos Reyero, en representación del Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí. Muchas gracias, señor presidente. Bien, antes de entrar de lleno a lo que se plantea aquí, en el Informe de Fiscalización de la Fundación Siglo, me gustaría hacer una pequeña reflexión. Probablemente es una reflexión que se ha hecho en muchas... en muchos momentos, sobre todo cuando se habla de la Fundación Siglo, pero probablemente también es más genérica en tanto en cuanto estamos hablando de una Administración, la autonómica, a la que le gusta, de alguna forma, promover estas figuras de fundaciones y demás, ¿no?

Yo no tengo nada contra las fundaciones públicas, creo que tienen un... un interés, y que además no quisiera entrar a debatir sobre el fin de las mismas, que me parece estupendo. Pero lo que sí que creo que es importante que reflexionemos sobre la utilidad que se le está dando a este instrumento que son las fundaciones públicas en una Comunidad Autónoma como la de Castilla y León, ¿no?

Prácticamente se están configurando en pequeños chiringuitos en los que sirven fundamentalmente para colocar, para colocar amiguetes, para buscar determinados... bueno, determinadas... determinado pago de favores, y en... en algunos casos o en la mayoría de ellos, por lo menos, en donde siempre, siempre, abunda la falta de transparencia, ahora que, bueno, a la hora que parece que incluso se le quiere dar una importancia superlativa a lo que es la transparencia, creando incluso departamentos o Consejerías en ese sentido.

Esta es la primera reflexión. Y lo digo porque... porque, fíjese, de alguna de las cuestiones que se extraen de esta... de este Informe de Fiscalización, que creo que no es la primera vez que hablamos de ello, y yo creo que además son temas que se suelen repetir en... en casi todas las fundaciones que tiene, o a los que sí que dependen de esta... de esta Comunidad Autónoma, dice el informe que incumple la obligación de comunicar al Registro del Ministerio de Hacienda los datos básicos de los contratos adjudicados.

Bueno, es que cuando se habla y se... y se empieza a presumir de transparencia, y se presume absolutamente en todos los sitios, y de clasificaciones, donde se dice que esta Comunidad Autónoma es transparente, esto ataca directamente a la línea de flotación. Dice que tampoco figura en el registro de los contratos de la Administración autonómica, aunque el propio presidente ya dice que esto no es obligatorio. No es obligatorio. Sería recomendable, probablemente, para aquellos que son adalides de la transparencia, ¿no? Puede que no sea obligatorio, pero sí que, por lo menos, a mí parece recomendable. Lo que sí es obligatorio, lo que sí es necesario, es que, de los 63 contratos incluidos a fiscalizar, 42 superan los 50.000 euros de importe de adjudicación y, por lo tanto, sí que debió de publicarse en el perfil del contratante.

Repito: falta de transparencia. Sobre todo para aquellos que se están convirtiendo en estos momentos de boquita con el... en adalides de la transparencia. Tienen ustedes, señores de Ciudadanos, la oportunidad de acabar con los chiringuitos, aunque dudo mucho que tengan esa voluntad, dudo mucho que tengan esa voluntad, viendo cómo se... cómo se... bueno, pues, cómo continúa su gestión, por ejemplo,



con otros espacios, que no son fundaciones, pero... pero hablando del ITACYL y cómo ustedes colocan y descolocan a la gente, y cómo en cualquier momento vamos pagando favores, probablemente en referencia a las primarias de su partido.

Dicho esto, ustedes tienen una oportunidad estupenda, en estos momentos que están en el Gobierno, de demostrar realmente que son adalides de lo que ustedes defienden: la transparencia. ¿Y cómo deben de hacerlo? Pues, para empezar, deberían de empezar a cambiar absolutamente, a darle un empujón definitivo al funcionamiento de la Fundación Siglo. No es una cosa que sea nueva, no es una cosa que ahora nos extrañe, pero es una cosa que se viene repitiendo en el tiempo cada vez que se habla de la Fundación Siglo.

Mire, de su... de su informe, de lo que se viene diciendo, se dice: no se garantiza en las instrucciones internas de contratación el principio de concurrencia ni tampoco la adjudicación a la oferta económica más ventajosa. Aquí ya hemos hablado también de que, en alguna ocasión, probablemente, no sea tan importante llegar a la conclusión de que determinadas ofertas ventajosas económicamente sean las mejores. Pero es que esto, que en principio podría ser una justificación para que no se hiciera, entra realmente en contradicción con lo que sigue diciendo el informe y sobre las incidencias que ponen un poco en evidencia la justificación de determinados criterios de valoración.

Es decir, podríamos llegar a entender que no se... que no se diera o que no se concediera a la oferta económica más ventajosa. Pero ya cuando encima también ponemos en duda que los criterios de valoración, que los criterios de justificación son también de carácter dudoso, pues, bueno, pues plantean realmente... plantean algo que a mí me parece gravísimo. Me parece gravísimo en una Administración o en una parte, en una fundación, en este caso una fundación pública, dependiente de la Consejería de Cultura.

Existen muchísimos, muchísimas personas que han pasado por esta Cámara que nunca han entendido exactamente cuál es la relación o cuál es la necesidad de tener esta fundación pública y dotarla de una serie de competencias que realmente debería de estar asumiendo la Consejería de Cultura, y que yo creo que... creo que, por lo menos, en algunos casos, fíjese que una de las recomendaciones que plantea el informe y que plantea el Consejo de Cuentas es que se firmen convenios con los... convenios donde consten las actividades culturales entre la Consejería y, por ejemplo -por ejemplo, porque es uno de los ejemplos de las... de los que se ha puesto aquí-, el Museo de la Siderurgia de Sabero.

Tiene tela, ¿eh? Tiene tela... es decir, que una de las recomendaciones, y no en cuanto... no me refiero a la profundidad de la recomendación, que me parece muy oportuna, pero que se esté recomendando a la Consejería de Cultura que firme convenios para... oiga, con el Museo de la Siderurgia. Me parece... Realmente me parece... me parece casi casi surrealista, ¿no?, surrealista.

Y finalizo con una cosa, con una cosa que me parece también... bueno, que probablemente, en estos tiempos en los que tenemos tantas y tantas preocupaciones, pues probablemente a alguno se le pueda pasar desapercibido, pero, claro, y hablando de lo que yo decía ahora mismo, del ITACYL y de los chiringuitos de la Junta de Castilla y León, y todas estas cuestiones que sirven fundamentalmente para... para poner



o colocar a determinadas personas de confianza, carguitos, amigos y demás, pues claro, a alguno se le... no le dará importancia, ¿no?, pero a mí me parece...

Dice: en cuanto a las contrataciones de cargos directivos, yo planteo dos cuestiones a tener en cuenta. Mire, ustedes hablan –o habla el informe, perdón– del incremento proporcional que se hace en el período de 4 nuevas contrataciones. Yo no sé, me lo dirá usted, señor... señor Amilivia, no sé si dentro de los 9... 9 cargos directivos que ustedes reconocen están estos 4 nuevos, con lo cual el incremento sería de un 50 %, y, si son a mayores, estaríamos hablando... estaríamos hablando de un incremento del 30 %, lo cual tampoco sé si responde realmente mucho a lo que es la función o a lo que es el habitual desempeño de la Fundación. ¿De acuerdo? Me parece, en cualquier caso, poco justificable ese incremento.

Pero lo que no me parece absolutamente nada justificable, lo que no me parece de recibo, lo que no me parece algo que pueda pasar simplemente... se pueda pasar de puntillas sobre ello, es que, de las 4 contrataciones, solo consta la realización de un proceso selectivo para el puesto del director del Museo Etnográfico.

Yo creo... yo creo que, para ustedes, que están gobernando en estos momentos, esto tiene que ser demoledor, que tiene que provocarles realmente cierta vergüenza. Probablemente ustedes no son responsables –se lo... se lo digo al Grupo Popular y al Grupo Ciudadanos, que son los que están gobernando en estos momentos–, probablemente en el momento que se produjo esto ni siquiera el Grupo Ciudadanos estaba, pero ustedes ya ahora son corresponsables si no toman medidas en el asunto y si no son capaces de cambiar esta tendencia.

Me parece... me parece absolutamente injustificable, y algo que no se puede permitir, que en estos tiempos en los que corremos estemos planteándonos que 4 de los altos cargos, de los cargos directivos, se hayan hecho sin proceso selectivo y aquí no pase absolutamente nada. Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Ciudadanos, durante diez minutos, doña Blanca Delia Negrete.

LA SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA:

Gracias, presidente. Darle las gracias de nuevo al señor Amilivia por la intervención que nos está haciendo respecto a los análisis de informes de la Fundación Siglo, y... y gracias por hacernos conocedores de las conclusiones que derivan de su auditoría, que no tienen como otro objeto sino que examinar el nivel de cumplimiento de la legalidad de acciones que esta misma desempeña.

Como usted, todos bien saben, la Fundación Siglo solo tiene un objetivo, que es el desarrollar y servir de apoyo a la Consejería de Cultura, haciendo que los retos culturales y turísticos de nuestra Comunidad, a los que además ahora nos enfrentamos, si cabe, más que antes, debido a la dura crisis que... de la pandemia de la COVID-19 que nos acosa, pues que intenten que esta dura crisis que atravesamos, derivada de la crisis sanitaria, puedan superarse satisfactoriamente.

La Fundación Siglo, como antes he... como ente adscrito a la Consejería de Cultura, debe velar por el cumplimiento de una serie de principios en todas



las actuaciones, que sean los de la eficacia, los de la eficiencia y excelencia en el desarrollo de una promoción cultural y turística de nuestra Comunidad, pero sobre todo por la transparencia de todo lo que realiza.

Para nosotros, a pesar de que todos los principios de los que hemos destacado son esenciales, nos gustaría enfatizar, como no puede ser de otra forma, sobre todo en el principio de la transparencia. Para nuestro grupo parlamentario, para Ciudadanos, como ya lo hemos manifestado hace unas semanas en la comparecencia del director de esta Fundación, el compromiso de la racionalización de la llamada Administración paralela, es decir, que todas aquellas acciones desarrolladas por organismos sujetos a derecho privado, pero cuya financiación proviene de las aportaciones económicas previstas en los Presupuestos de la Comunidad, puedan ser realizadas por la Administración directamente sin necesidad de estos entes.

Como saben, nosotros hemos puesto en marcha la Comisión Paritaria para la Racionalización de estos entes públicos de la Comunidad de Castilla y León, la cual es fruto del acuerdo de Gobierno que suscribimos en su momento, tanto el Partido Popular como Ciudadanos, al comienzo de esta legislatura. Una Comisión que tiene como objeto la extinción de la... o transformación de 16 entidades, entre las que se incluye la Fundación Siglo XX... perdón, la Fundación Siglo. En fin, todo ello se encuentra en la... en la optimización de estos entes administrativos, entre los que se encuentra esta Fundación, de forma que para nosotros, y en palabras de mi compañera María Teresa Gago, la Fundación Siglo será eficiente y transparente o directamente no será.

El señor Amilivia nos ha mostrado ciertos datos a los que yo solo haré una pequeña referencia.

Por un lado, y en primer lugar, a pesar de que, a grandes rasgos, este ente parece ser que sí que cumple con la normativa que existe, dice que existen ciertas deficiencias a nivel organizativo, ya que, si bien es cierto que está sometida a un control de eficacia por la Consejería de Cultura, esta no ha elaborado ningún documento que acredite fehacientemente el cumplimiento de objetivos o que argumente las desviaciones producidas.

Por otro lado, y al mismo tiempo, encontramos otro incumplimiento por parte de la Intervención General de la Comunidad, concretado en la falta de implantación de un sistema de supervisión continua de las entidades dependientes, como obliga la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y en relación a la contratación, observamos que la Fundación sí cumple con la obligación de envío de información contractual al Consejo de Cuentas, pero, sin embargo, existe un incumplimiento de la obligación de comunicar los contratos adjudicados al Registro del ministro... del Ministerio de Hacienda.

Para mí esto es muy importante. No se garantiza el principio de concurrencia ni tampoco la adjudicación a la oferta económica más ventajosa, como han de ser todos estos concursos, no solo en contratos menores, sino que también se ve esta vulneración en aquellos procedimientos negociados en los que se han visto incrementados los umbrales de las cuantías máximas.

Todo ello se plasma en los vacíos en los expedientes, donde se ve que faltan antecedentes, estimaciones, y donde no se especifican en ningún momento los cálculos para realizar la cuantificación de los presupuestos base de licitación, y en



las irregularidades a la hora de otorgar adjudicaciones a licitadores que no ofrecen la oferta económica más ventajosa. Esto, con los expedientes que se disponen, evidentemente, no se puede... no se puede justificar.

Algo similar ha sucedido con el otorgamiento por parte de la Fundación de ciertas subvenciones, viéndose incidencias en la aplicación o justificación de diferentes criterios de valoración.

Otra cuestión bajo mi juicio a destacar es la relativa a la elección de las personas que ocupan las plazas de personal de esta fundación, una selección que no ha seguido en múltiples expedientes los criterios de igualdad, mérito y capacidad que Ciudadanos recalca en cada una de las intervenciones y con las que está terriblemente comprometido.

En definitiva, señorías, creemos que la publicidad y la transparencia son primordiales, tal y como se señala... como he señalado al... al principio de mi intervención. Consideramos que las recomendaciones ofrecidas por el Consejo de Cuentas deben ser, como no puede ser de otra forma, tenidas muy en cuenta, tanto las relativas a las modificaciones legislativas que conllevan una clarificación de la delimitación institucional del sector público autonómico como las relativas a la modificación de la Ley de Subvenciones, en lo referente a la potestad de las fundaciones para entregar dinero sin contraprestación.

Nosotros, señor Amilivia, lo tenemos claro. Garantizar el cumplimiento de los principios de concurrencia, publicidad y transparencia como punto álgido del funcionamiento de la Fundación será la guía a asegurar la optimización de la misma. Somos conscientes de que hablamos de una reforma de la misma, y, de entre las decisiones de cambio que hemos podido observar hasta la fecha, se encuentra el nombramiento de la... del director de la Fundación siguiendo única y exclusivamente criterios de mérito y capacidad.

Y aquí, haciendo mención a las palabras del señor Santos Reyero, aunque no tienen nada que ver con... con la... con el informe que hoy estamos analizando, pues no puedo dejarlo pasar, aunque estamos haciendo referencia a informes del dieciséis y del diecisiete, decirle que, como usted creo que bien sabe, la nueva Consejería de Cultura sí ha hecho terribles cambios ya en la gestión de la Fundación. Y es que se está siguiendo de una forma muy escrupulosa todos los... todos los criterios de contratación con criterios de... de excelencia, y prueba de ello es que existen dos altos cargos, dos puestos de altos cargos sin cubrir, porque están...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Señora Blanca, intente no entablar conversaciones...

LA SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA:

Bien. Si. Bueno, la Consejería está... está esperando a tener los informes precisamente del Consejo de Cuentas para hacer los procesos de concurrencia y de contratación de acuerdo a dichas... a dichas recomendaciones. Y el único cargo que se ha nombrado ya con la nueva Consejería ha sido sencillamente por un... por temas de mérito profesional.



Hemos venido para cambiar las cosas, y, desde luego, así se está haciendo, y como ya hemos dicho, si la Fundación Siglo no enmienda las recomendaciones que hace... que hace usted, y la... y los fallos que... que se llevan analizando durante años, pues, si no... si no somos capaces de reconvertir todo esto, directamente no será. Pero, vamos, que... que desde que trabaja la nueva Consejería sí se están haciendo cambios muy importantes en este ente. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, durante diez minutos, don José Alberto Castro.

EL SEÑOR CASTRO CAÑIBANO:

Muchas gracias, presidente. Bueno, en primer lugar, quisiera felicitar y agradecer la comparecencia del presidente del Consejo de Cuentas, y agradecer a todos los que han hecho posible este informe. Los que tenemos conocimientos jurídicos y económicos nos parece que la fiscalización es correcta. Es un trabajo muy meticuloso. Y también me quedo, también, con la parte de trabajo y cruce de opiniones. Y siempre lo digo en mis intervenciones: la fiscalización no es una guillotina, no es un cuchillo ni es una acción inquisitorial, que muchas veces nos tomamos al pie de la letra las disposiciones, recomendaciones, y creemos que tienen el dogma y la firmeza de una sentencia, y no es así.

Las recomendaciones, los análisis, sirven para mejorar. Son críticas o análisis u opiniones siempre constructivas, y en ese sentido hace que se tenga que tener aún más en cuenta, y que se agradece el trabajo meticuloso y detallado que se realiza por parte del Consejo de Cuentas.

Yo me quedo con una serie de reflexiones, como ha hecho el portavoz del... del Grupo Mixto. Podemos discutir y opinar sobre la existencia de las fundaciones, pero hay que reconocer que es un instrumento que se utiliza en la amplia generalización de las Administraciones públicas, en el ámbito de las... de las entidades locales, las autonómicas y estatales.

Puedo utilizar los mismos argumentos que ustedes. Podemos buscarlos siempre desde el punto de vista de considerarlos como chiringuitos personales, o como instrumentos para la realización de determinadas acciones. Yo discrepo de esa opinión. Las... las fundaciones se crearon y se crean pensando en el bien público, pensando también, cuando buscamos en el ámbito respecto de las funciones, como es en este caso la Fundación Siglo, que toca diferentes vertientes, en las cuales hay que tener un conocimiento y una capacitación.

Estamos hablando de turismo, estamos hablando de actividades culturales, y estamos hablando de la explotación o del desarrollo de museos o centros culturales. ¿Qué nos hace esa reflexión? Que tiene que ser lo suficientemente ágil y flexible como para tocar todas esas vertientes. Es discutible, y por supuesto que lo es, que lo tenga que hacer una fundación o lo tenga que hacer la Consejería –en eso está la labor del... del ejercicio del Gobierno–, pero también hay que reconocer que se utiliza de forma generalizada, sobre todo para ganar una labor fundamental, que es la agilidad.

Mire, yo he tenido responsabilidades en el ámbito local, y la fundación existía porque había que ser capaz de... ágil... tomar decisiones ágiles en cuanto a la contratación, y había que también ser capaces de utilizar financiaciones complementarias



a la que era solamente de la institución pública. No solamente, como pasa en la Fundación Siglo, los ingresos vienen por la Junta de Castilla y León. Si usted pertenece, debería de saber, a una... a una Administración pública, existe un principio de unidad de caja. ¿Qué significa esto? Que, si yo firmo un convenio o un acuerdo, todo va a la caja general. Conseguir que eso se destine de nuevo a la finalidad cultural o la finalidad de la propia fundación es largamente complicado, y con la burocracia administrativa se complica aún muchísimo más.

Lo ha dicho el presidente del Consejo de Cuentas. Yo creo que la modificación normativa hace que se diluyan todas esas posibles interpretaciones o dudas jurídicas entre las fundaciones y las Administraciones públicas. La Ley de Contratos lo marca, la Ley de Fundaciones ha permitido también que se deje bien claro hacia dónde tenemos que ir. Porque, cuando vemos -usted lo ha dicho, señor Amilivia- las alegaciones que se presentan y las aclaraciones, son extensas. El detalle con el cual la Fundación Siglo explica, motiva o justifica cada una de sus decisiones, yo creo que hacen... y sobre todo nos interesa, por lo menos, escucharlas, entenderlas y, si me lo permiten, ser capaces de ponerlas en su justa medida. Pero hay que leerlas -estamos hablando de más de casi 90 páginas-, hay que leerlas y hay que interpretarlas.

En primer lugar, la Fundación está perfectamente controlada, está controlada por la Consejería de Cultura, está controlada por... por, en este caso, por la Intervención General de la Junta de Castilla y León, y que, por supuesto, ahora mismo tiene un Informe de Fiscalización que, repito, hace que lo tengamos en cuenta. Pero no... yo discrepo en cuanto que lo que se pretende es, como ha dicho algún portavoz, y en ese sentido lo ha recalcado también el presidente del Consejo de Cuentas, que el que no se cumpla con unas normas vaya en contra de la publicidad.

Voy a intentar explicar que, en una de las alegaciones, para intentar ratificar que se... que se habla de que no se mandó la información al Ministerio de Hacienda, que realmente es obligatorio, no merma, no merma para nada el que tenga, por lo menos, información el conjunto de la... de la sociedad, y que sí estaba publicado en el portal de transparencia.

Dice la alegación, respuesta a lo que preguntaba el Consejo Consultivo. Dice: "De los 25 contratos tramitados por procedimiento abierto, no estaban publicados en el portal del contratante". Por supuesto. Eso es cierto. Y es una opinión si tuviera o no tuviera que estar. Eso, por supuesto, la propia Fundación la... lo ratifica. Pero dice que se publicó, por una instrucción de la propia Junta de Castilla y León, en el sistema de adquisición centralizada. Aunque estuviera en el sistema de adquisición centralizada, se publicó, se garantiza la transparencia y la publicidad, ya que estos contratos estaban en el portal de transparencia. Luego no se buscó esa capacidad o ese subterfugio para evitar la publicidad, que es lo que a todos nos preocupa.

Yo, simplemente, la afirmación es que las... las fundaciones hacen su labor. Yo creo que lo que tenemos que intentar es cumplir con la legalidad y cumplir con la nueva legalidad, y en ese sentido yo hago más cada una de las recomendaciones que hace el Consejo de Cuentas.

Por supuesto, yo me quedo con la parte más importante que usted ha dicho, señor Amilivia: el Consejo de Cuentas opina que "la estructura de la Fundación Siglo es adecuada a la normativa". Eso es una sentencia. Es una sentencia. Es adecuada. También dice que, en cuanto a la gestión económica, se considera correcta. Pues



vamos a quitar sobre posibles dudas de ilegalidades, porque si fuera ilegal, si fuera una... una falta extremadamente grave, el Consejo de Cuentas no lo diría.

Por supuesto que se puede mejorar, pero yo me gustaría, y le repito, que se cojan las 90 páginas de las alegaciones, y que cuando los técnicos –que son los técnicos, no son los políticos, no es la consejera ni son los directores generales– responden a las alegaciones y explican por qué va el procedimiento, por qué determinaron o utilizaron un determinado procedimiento, yo me lo... yo creemos, y en ese sentido creo, que cumplían con la legalidad, pero en ese sentido yo creo que la nueva Ley de Contratos permite, repito, que no haya esas dudas en cuanto a límites, a procedimientos, si hay que hacerlo por uno o por no, si hay que utilizar el sistema abreviado o no. Yo creo que ahora la Ley de Fundaciones y la Ley de Contratos lo deja aún más claro.

Yo me quedo también, señor Amilivia, con la discusión jurídica, qué es un convenio y qué es una subvención. Eso, ese galimatías que siempre lo hemos tenido, no siempre con las fundaciones, sino también con los propios ayuntamientos o también con la propia Junta de Castilla y León. Yo, en ese sentido, creo que hay que ser tajante, y en cuanto a la recomendación que usted hace de que se cambie la norma jurídica, que lo deje claro y que no permita esas vicisitudes, no lo tiene que permitir.

Es verdad que muchas veces se busca el camino más corto para cumplir con obligaciones pasadas. No digo que esté bien hecho, digo que, a veces, si se firma un convenio, se firma un convenio con ayuntamientos, con diócesis, que afecta a varios años, es muy difícil después no cumplirlo, porque se deja a las entidades locales, que son los elementos más débiles, o en este caso las diócesis, que también reciben subvenciones o recursos para realizar y prestar servicios, yo creo que muchas veces se busca el camino más corto, intentando cumplir con las... con los acuerdos que se firmaron en el pasado; pero en el futuro, y en ese sentido, le doy la razón al Consejo de Cuentas, debería haber esa modificación, esa modificación legislativa.

Y yo me quedo con lo mismo. La nueva Ley de Contratos, en todos los contratos que estamos viendo, también de las entidades locales, establecen qué se entiende por unidad de contratos o sacarlo por lotes. Estamos hablando de la disparidad, por ejemplo, de los... de los contratos que se suelen realizar en las ferias y exposiciones.

En ese sentido, yo le doy la razón al Consejo Consultivo. Debería verse la fórmula por, igual, aglutinar, concentrar, intentar ver las especificaciones con el cumplimiento absoluto de la ley. Pero yo me... yo creo que la mayor parte de las recomendaciones que hizo el consultivo, la Fundación Siglo las ha admitido, la propia Fundación... la propia Consejería las va a admitir, y la nueva Ley de Contratos y la nueva Ley de Subvenciones va a imposibilitar esa duplicidad de interpretaciones que en muchos casos se da. Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Bien, muchas gracias. Para concluir este primer turno, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, don José Ignacio Martín Benito, durante un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Muchas gracias, señor presidente. Bienvenido, una vez más, a esta Comisión, señor presidente del Consejo de Cuentas. Quiero que transmita a su equipo el



agradecimiento del Grupo Socialista por el concienzudo informe que nos presenta aquí esta mañana sobre la Fundación Siglo.

Si mal no recuerdo, es la tercera vez que el Consejo de Cuentas hace un informe sobre esta fundación, dos de manera expresa y un tercero dentro del paquete de las fundaciones y otros entes que dependen de la Administración de Castilla y León. Y, en las tres veces, la Fundación Siglo no sale bien parada. Son, más bien, informes demoleedores.

Por eso me va a permitir, señor presidente, que, como bien dice el dicho, que a la tercera va la vencida, en esta ocasión mi grupo, contra lo que viene siendo habitual, no va a aceptar las recomendaciones del Consejo de Cuentas, porque sería, caso de aceptarlas, avalar la continuidad de la Fundación Siglo, y nosotros entendemos que, dada la dinámica de la propia Fundación, la Fundación Siglo debe ser eliminada, la Fundación Siglo debe pasar a ser historia de esta casa, es decir, de la Junta de Castilla y León.

Por eso ya le digo, sin que sirva de precedente, porque sabe usted que siempre, siempre, de manera tradicional, estas resoluciones del Consejo de Cuentas, también las del Consultivo que usted presidió hasta hace no mucho, mi grupo las ha transformado en propuestas de resolución. Por eso le digo que en esta ocasión va a ser la excepción que confirma la regla y vamos a pasar directamente a proponer la supresión de la Fundación Siglo, entre otras cosas, señor presidente, porque, como bien dice el informe, en este caso hay una falta de control por parte de la Junta de Castilla y León.

No, no es verdad que la Fundación esté perfectamente controlada por la Junta –y se ve del propio informe–, ni siquiera por la Consejería, ni siquiera por la Intervención General, que no ha hecho una auditoría de esta fundación. Fíjese que el cuatro de julio de dos mil trece –es bueno tener memoria, es bueno repasar los Diarios de Sesiones, es bueno también repasar los Informes de Fiscalización–, el entonces presidente del Consejo de Cuentas, el señor Encabo Terry, desveló en estas Cortes que las fundaciones ligadas a la Junta están sin control. Y entonces ya, y estamos hablando de hace siete años, pidió que la Junta de Castilla y León revisara el concepto de fundación pública de la Comunidad y modificara la Ley de Hacienda y del Sector Público.

Hoy, siete años después, el Consejo, de nuevo el Consejo de Cuentas, con otro presidente, pero Consejo de Cuentas como institución, denuncia, y leo literalmente, que “la Intervención General de la Comunidad no ha implantado aún el sistema de supervisión continua de las entidades dependientes de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público de dos mil quince”. Aunque la Fundación está sometida, en teoría, a una eficacia de la Consejería de Cultura y Turismo y al control interno de la Intervención General de la Comunidad, “la auditoría de la Fundación no ha llegado a ser incluida en el plan anual en los últimos diez años”.

Esto es lo que afirma el Consejo de Cuentas, y de ahí mi pregunta en voz alta: ¿cuál es el límite, señorías de las fundaciones? Se lo digo en una frase, y lo van a entender todos: chiringuitos sin fronteras, sin límites.

Es sabida la... la posición de... del Grupo Socialista en relación con la Fundación Siglo, porque, entre otras cosas, la Consejería de Cultura y Turismo, de la que depende la Fundación –y esto también lo dice el Consejo–, no ha aportado ningún



documento que acredite fehacientemente las... las actuaciones de seguimiento, control y evaluación de la Fundación Siglo. No podemos tener un ente descontrolado, que hace de su capa un sayo. Y un ejemplo bien definitorio son los contratos de alta dirección. Usted lo ha recordado, señor presidente, esta mañana: de 4 contratos de alta dirección, 3 de ellos son bastante dudosos porque no cumplen con los requisitos que deberían haber cumplido. Sabido es que la práctica totalidad de los ingresos de la Fundación Siglo, el 95 % prácticamente, el 92 %, depende directamente de la Consejería de Cultura y Turismo.

Me va a permitir aquí otro recordatorio. Yo siempre defendiendo la historia, será deformación profesional. Pero, mire, quiero recordar aquí que, mientras que la media del pago de una conferencia es de unos 200 o 300 euros, la Fundación Siglo llegó a pagar 2.122 euros por una conferencia impartida en el Museo de la Siderurgia de Sabero en noviembre de dos mil quince. Una auténtica... no fundación, señorías, una auténtica fundición, porque no hay manera peor de fundir el dinero público, el dinero de los contribuyentes.

Para esto no necesitamos Fundación Siglo de ningún tipo. Aunque cabría, quizá, llamarla "Fundación Siglos", porque ha sobrevivido a finales del siglo XX y está sobreviviendo a las primeras décadas del siglo XXI. Con estos precedentes, nosotros, en un momento, esperábamos que la Fundación Siglo hiciera al menos propósito de la enmienda, pero después de leer el demoledor informe, una vez más, del Consejo de Cuentas, ya vemos que no.

Bien. Podría ir relatando paso a paso, pero sería redundante, las informaciones que hace el Consejo en los capítulos de contratación, en los capítulos de convenios, en los capítulos de subvenciones, en los capítulos de personal, a cual de ellos más escandaloso, señorías.

En el caso, por ejemplo, de las subvenciones, lo podemos resumir en román paladino en una frase: se camufló, se camufló como convenio lo que eran realmente subvenciones. ¿Y dónde está el principio de concurrencia? ¿Dónde está el principio de igualdad, mérito y capacidad?

En la adjudicación de los contratos tampoco contienen la información necesaria para que el licitador pueda interponer, si así lo considera, recurso contra la decisión definitiva de la... de la fundición o Fundación Siglo. Tampoco quedan motivados las razones para considerar a las... a los adjudicatarios como únicos posibles.

En definitiva, señorías, entendemos que la Fundación Siglo no merece más oportunidades. Hasta aquí hemos llegado. La Fundación Siglo debe ser suprimida, debe ser eliminada por bien de todos.

Y mire, lo de los contratos llueve sobre mojado. Ustedes acaban de poner negro sobre blanco los contratos de alta dirección. Todavía hay pendiente uno, lo anunciaba la Fundación el Día de San Valentín de este año, que la Fundación Siglo quería nutrir la falta de un nuevo subdirector. Incluso hasta un medio de comunicación titulaba: "La Fundación Siglo engorda su personal con un nuevo subdirector".

Pero el tema de contratación está más que demostrado a lo largo de los informes históricos del Consejo de Cuentas con la Fundación Siglo; de los informes de dos mil diez, y en este último también, de dos mil dieciocho.

De modo y manera que hay que entender esta fundación, en muchos casos, a tenor de los informes, casi -y creo que por aquí alguien lo ha comentado- como una cadena de... no sé si de favores, pero sí digitales, de colocar, como en aquella



película de Scorsese, *Uno de los nuestros*. Lo veíamos ayer también recientemente, en un... en un ente de la Junta, en el ITACYL, ¿no? Y aquí uno se sorprende cómo algún grupo que en un principio se presentó a las elecciones para suprimir estos chiringuitos, de buenas a primeras se ha vuelto converso. Yo siempre dudo de los conversos, ¿no?, de estos recién convertidos.

Y mire, voy a terminar. Voy a terminar como terminaba Catón el Viejo cada vez que intervenía, en torno al año 150 antes de Cristo, en el Senado. Entonces el enemigo público número uno de... de Roma era Cartago, ¿no? Pues, parafraseando a Catón el Viejo, que clamaba contra la destrucción de Cartago, yo termino también diciendo, en este caso, una frase que ya me habrán oído ustedes: *Fundatio Saeculum delenda est*. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muy bien, muchas gracias. [Murmullas]. Tiene la palabra el señor presidente del Consejo de Cuentas para contestar las distintas intervenciones de los distintos grupos políticos.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Más que para contestar, yo creo que para aportar alguna... alguna información. En primer lugar, en aras a la objetividad, recordar la opinión del informe. La opinión del informe tiene aspectos positivos y aspectos negativos. Señala que la estructura de la Fundación Siglo se adecúa a la normativa en vigor. En cuanto a la gestión económica, se considera correcta con carácter general, con salvedades reseñadas en las conclusiones relativas a las áreas de contratos, convenios, subvenciones y gastos de personal. Son 9, por cierto, los... los altos directivos. Asimismo, se ha comprobado la regularidad de los ingresos obtenidos por la Fundación derivadas de la gestión de sus actividades.

También manifestar, porque creo que debo hacerlo en esta segunda intervención, que el informe se remitió, como saben ustedes, también al Tribunal de Cuentas y a la Fiscalía del... del Tribunal de Cuentas del Reino de España, y que no hay indicios de responsabilidad contable.

Sí me gustaría hacer un poco la reflexión sobre el control, la falta de control, que es cierto que se detecta en la... en la Fundación desde el punto de vista de la Intervención General de la Comunidad.

La normativa en vigor establece una serie de controles.

En primer lugar, el control de eficacia, que lo tiene atribuido la propia Consejería de Cultura, a la que ayuda en el ejercicio de sus competencias, y que he puesto de manifiesto que no se conocían los datos de seguimiento. Pero el control de eficacia le corresponde a la propia Consejería de Cultura, que es la que crea la Fundación para coadyuvar a la Consejería de Cultura en el ejercicio de sus competencias.

Después hay una... un control de carácter permanente de la Intervención General de la Comunidad, y en ese ámbito es donde el informe dice que en los últimos diez años no se ha llevado a cabo una auditoría, y que la que se iba a acometer se dejó sin vigor a la vista del Informe de Fiscalización del Consejo de Cuentas.



Y, en tercer lugar, hablamos ya de la fiscalización continua o de carácter permanente que propone la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público del año dos mil quince, que tiene como fundamento determinar las subsistencias de este tipo de fundaciones y su sostenibilidad financiera. Es decir, incluso ofrece la colaboración con la Intervención General del Estado. Es decir, es como, por decirlo de alguna manera, un plus. Es decir: mire usted, ¿usted quiere crear una... una sociedad instrumental para...? Pues tiene usted que... que, con carácter permanente, analizar la subsistencia de la misma, su sostenibilidad, y si los... y si los datos o los... que sirvieron en su momento para... para su creación siguen vigentes.

Y luego, finalmente, está el control externo del Consejo de Cuentas. Aquí se ha dicho: tres informes en una serie de años.

Luego habría que hablar de un control de eficacia, de un control de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, de un control de carácter permanente de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, y finalmente de un control externo del Consejo de Cuentas.

En cuanto a los datos que quería aportar como novedosos, señalar que la liquidación presupuestaria denota que en dos mil diecisiete el presupuesto previsto era de 29,7 millones de euros, y se ejecutó 1,9 millones más, hasta los 31,6 millones, y el presupuesto en el dos mil dieciocho se llevó hasta los 32,1 millones de euros.

En materia de personal, la plantilla se incrementó en 4 personas, pasando de 193 en dos mil diecisiete a 197 en dos mil dieciocho, y el gasto se incrementó de los 7,7 millones de euros a los 8,3 millones de euros.

En materia de contratación, yo quiero reiterar un poco lo que antes he querido explicar, es decir, la Fundación Siglo, como poder adjudicador no Administración pública, se regía, en los contratos no sujetos a regulación armonizada, por unas instrucciones propias de contratación, instrucciones que estaban contempladas en el texto refundido de la Ley de Contratos del Estado del año dos mil doce, que eran preceptivas, obligatorias, que debían ser publicadas, que debían estar en el perfil del contratante. Y en aras, o en el ámbito de estas instrucciones propias de contratación, ¿eh?, es donde la Fundación, en esas alegaciones, discute permanentemente con... con el informe del Consejo de Cuentas, porque considera que las instrucciones le permitían desviarse de algunos preceptos del texto refundido, en interpretaciones jurídicas; pero, básicamente, de ahí devienen la mayoría de las discusiones en el ámbito de la contratación.

¿Cuál es la buena noticia? Que, a partir de la Ley de Contratos del Sector Público del año diecisiete, se acabó... se acabó el... se acabaron las instrucciones públicas... las instrucciones internas de contratación, ya no se pueden llevar a cabo, y todas las fundaciones se rigen por la Ley de Contratos del Sector Público. Es decir, todas son ya consideradas como Administración pública. Luego las previsiones de la ley le son plenamente aplicables. Quiere decir que, a partir de este momento, la Fundación ya es una Administración pública más, ya no tiene esas prerrogativas que podía tener al aprobar sus propias instrucciones técnicas de contratación, y llevarnos, como se lleva en el debate de este informe, pues a interpretaciones jurídicas que yo, bueno, pues creo que algunas son incluso lógicamente opinables, como lo es todo en... todo en derecho. O casi todo en derecho.



En cuanto a las recomendaciones, dado que el informe se ha elaborado muy recientemente, no tenemos todavía la contestación al seguimiento de... de recomendaciones. Lo hubiéramos tenido en condiciones de normalidad, pero la suspensión de plazos administrativos como consecuencia de la... de la pandemia lo ha hecho imposible. Sí tenemos, como ustedes saben, una comparecencia del actual director general el pasado dieciséis de... de junio, manifestando que... -textualmente- que se han corregido, dice que los van a corregir, de forma drástica; que sería, por lo tanto, para... para el Consejo de Cuentas, y creo que para todas sus señorías, una satisfacción. Y, por mi parte, nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Abrimos turno de réplica. Don Luis Mariano Santos, en representación del Grupo Mixto, durante cinco minutos, tiene la palabra.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí. Sí, gracias, señor presidente, y de forma lo más breve posible. Decía el presidente, el señor Amilivia, que... que, bueno, que los Informes de Fiscalización también estaban destinados no solamente a ese control efectivo, sino también a... a generar debate, ¿no?, a darnos argumentos. Bueno, pues eso es lo que... lo que nos ha dado usted, también hoy: argumentos para debatir sobre la posibilidad o sobre el... el acierto de mantener chiringuitos como la Fundación Siglo, o no tenerlos, ¿no? Eso es... creo que es lo que subyace en todo este debate que hoy hemos planteado, ¿no?

Fíjese, yo no... yo no he querido, yo no he querido en ningún momento, no he querido en ningún momento poner en duda, yo creo que lo he dicho, no he querido poner en duda exactamente la idoneidad o no de utilizar las fundaciones públicas en las Administraciones. No lo he hecho. Ni siquiera he entrado a debatir -que se ha planteado aquí- sobre si era necesario porque en algunos momentos es bueno agilizar determinados trámites administrativos y... y favorecer que la burocracia sea menos burocracia, y que... y que responda, probablemente, a plazos mucho más interesantes. No lo he hecho. Pero desde luego, eso puede ser válido siempre y cuando... siempre y cuando nadie ponga en duda que los controles y fiscalizaciones que tienen que hacer cualquier Administración pública, que los controles sobre el dinero público, al que todos estamos sometidos, pueda ser ejercido de forma más ligera.

Dicho de otra forma, es decir, no puede servir de justificación que se... que se mantengan fundaciones públicas pensando en que puede ser muy interesante para simplificar trámites administrativos y burocráticos, si con ello estamos relajando realmente los controles de ese dinero público. Por lo tanto, no me sirve el argumento que ha planteado en su momento el portavoz del Grupo Popular, y por eso así lo digo.

Pero es que, más allá, más allá, yo nunca he dicho en ningún momento de mi intervención, ni lo voy a decir ahora mismo, que cualquier cuestión de las que se plantea en este Informe de Fiscalización esté... sea ilegal, ni estoy planteando que entren la Justicia a... bueno, pues, de oficio, sobre todo en ese sentido. Porque también aquí se ha planteado que se han... que se ha mandado, que se ha mandado también a donde se tiene que mandar, y, por lo tanto, si alguien hubiera entendido que existiera alguna cuestión ilegal, pues habría entrado probablemente de oficio. Yo no lo he dicho.



Yo, lo que he hablado en mi primera intervención, y vuelvo a decirlo ahora mismo, es que la transparencia no es una palabra vacía. La transparencia, ustedes van a llegar al momento en que, después de los últimos cinco años, tanto el Partido Popular como Ciudadanos van a conseguir que la transparencia, que la palabra transparencia, no signifique absolutamente nada. Y lo pueden conseguir. Y, si siguen de esta forma, lo acabarán consiguiendo.

Es decir, cuando ustedes hablan de racionalizar y de racionalizar la ocupación de... o, por lo menos, el funcionamiento de determinadas fundaciones públicas, y hablan de... de que, bueno, que, si no, si no cumple su... su función primordial, acabará desapareciendo, oiga, pero ¿cuándo va a desaparecer? ¿Pero es que hay alguna duda en estos momentos, hay alguna duda?

Pero si usted, si la misma portavoz del Grupo Ciudadanos lo ha planteado en su intervención -y a mí no me importa que me... que me interpele; me ha interpelado, tengo que contestar; si no... si no, pierde un poco conexión mi argumento y el argumento de ella, y yo quiero darle a ella argumentos también-; entonces, de alguna forma, es decir, ella misma ha planteado, ella misma ha planteado, o se ha planteado aquí, en esta Comisión, presidente, se ha planteado que no existe, no existe ni siquiera... que existen muchísimas, perdón, que existen muchísimas dudas en estos momentos sobre el funcionamiento de la Fundación Siglo, y que si se siguen repitiendo estas actuaciones, que si se siguen repitiendo estas actuaciones, desde luego, dejará de existir esa fundación, y acabarán cargándosela -permítanme la expresión-, o acabarán finiquitándola.

Pues eso es lo que estamos diciendo. Pero eso es lo que llevamos diciendo mucho tiempo, lo que llevamos diciendo mucho tiempo en esta Cámara. Yo, claro, yo los últimos cinco años, antes no estaba, pero sé que es un debate realmente que se suele repetir en el tiempo. Por algo será. Por algo será.

Y fíjese que seguramente alguno pensaba que yo iba a hablar de otras fundaciones, fíjese. No lo he hecho. No lo he hecho. No lo he hecho. Pero aquí hay ejemplos muy largos y muy extensos de lo que es tener una fundación y no cumplir absolutamente nada, nada, de lo que se pretende con esa fundación. Sirve, pues para... para barajar determinada... determinado presupuesto en publicidad institucional, o para que alguno de repente gane... gane poder mediático. Pero no sirve para lo que realmente están destinadas esas fundaciones.

Ustedes pueden seguir negando la mayor, pero lo que es evidente es que la Fundación Siglo, y en eso estoy de acuerdo con el Partido Socialista, yo no sé si desaparecer, pero, desde luego, desde luego, reinventarse o cambiar del todo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. En representación del Grupo Ciudadanos, tiene la palabra doña Blanca Delia Negrete, por un tiempo de cinco minutos.

LA SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA:

Gracias, presidente. Bueno, señor Amilivia, darle las gracias, y agradecer el trabajo de... de sus asesores y de usted mismo, porque con este trabajo se elaboran estos informes que hoy estamos analizando, que ponen de manifiesto las



deficiencias que puede tener, como puede ser, entre otros, la Fundación Siglo. Y con esto, cuando luego se gobierna, como es el caso ahora, es cuando se pueden tomar medidas para cambiar, para reformar, para mejorar, que es precisamente lo que se está haciendo ahora.

Sabiendo los errores, sabiendo las deficiencias, sabiendo lo que quizás no funciona, es cuando... cuando se puede mejorar y cuando se puede reaccionar. Y esto no es que la palabra transparencia esté vacía, sino que con esto la palabra transparencia se pone de relieve. Y la palabra transparencia se pone de relieve con hechos, y con hechos es cuando en el portal de transparencia, cuando en el portal de la Consejería, se ven todas las reformas, todos los nombramientos, todos los cumplimientos, y se da explicaciones de todas y cada una de las partidas que, bien desde la Consejería o bien desde la Fundación, se están aplicando a día de hoy.

Así que, como eso son hechos, y no son dichos ni pensamientos, son obras, pues agradecerle su trabajo, y espero que en los próximos informes, y cuando se analicen los años presentes, evidentemente, se vea que sí que ha habido un cambio, que sí que ha habido una reforma, y que sí que se está optimizando el dinero de todos, bien sea desde las Consejerías, o bien sea desde las fundaciones. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Tiene la palabra don José Alberto Castro, en representación del Grupo Parlamentario Popular, por cinco minutos.

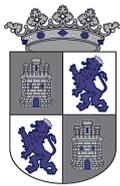
EL SEÑOR CASTRO CAÑIBANO:

Muchas gracias, presidente. Señor Amilivia, estoy de acuerdo con usted en lo que ha dicho. Y ratifica, si me lo permite, o interpreto yo -ya lo digo que lo interpreto-, lo que he intentado yo hacer en mi primera exposición. La Ley de Subvenciones y la Ley, en este caso, de Contratos Públicos imposibilita la interpretación o la... o que se cuestione otra forma de interpretar la ley más que de una manera.

Por eso se modificó la Ley de Contratos Públicos, no hay otra consideración. Se modifica la Ley de Contratos para evitar esa disquisición y esas dudas que podía haber en el caso concreto de las entidades u organismos públicos y, en casos concretos, con las propias fundaciones.

Señor Amilivia, pues usted, dentro de unos años, vendrá usted a hacer otro informe de la Fundación Siglo, y dirá cosas diferentes, pero siempre que se fiscaliza, siempre que se hace una auditoría, aparecen cuestiones o pinceladas. Pero mire, lo que dice en este caso el Consejo de Cuentas... el Consejo de Cuentas en su Informe de Fiscalización discrepa de todo lo que han dicho los grupos de la Oposición.

Dice literalmente -lo vuelvo a repetir-: "Se considera correcta con carácter general". Si hubiera el menor atisbo de duda, de ilegalidad o de cualquier tipo de corruptela, no pondría esa frase, no la firmarían los miembros del Consejo de Cuentas. Ustedes pueden interpretar lo que quieran, pero no lo pone el informe. El informe dice que cabe y es susceptible de mejorar en determinados aspectos. Y eso lo dirá ahora y lo va a decir en el futuro.



Yo no he visto un solo informe, una sola auditoría a una empresa privada, o un Informe de Fiscalización a una empresa pública, o a una entidad pública, que no diga algo. Es que siempre es susceptible de mejora, cuando son las personas, en este caso los funcionarios, los que tramitan, en este caso, la... los que tramitan los expedientes de contratación.

Mire, que se hable de chiringuitos me sorprende por quien lo dice. Y voy a leer solamente un titular de prensa, señor Amilivia. Dice Newtral: "El Gobierno de Sánchez ha aumentado el número de altos cargos en un 36 %". Ya no hablemos de sociedades o de chiringuitos que nos estamos viendo, estamos despertando todos los días. Y no estamos hablando de 4 personas, que en este caso se puede entrar en detalle qué personas o qué altos cargos tiene, o cuántas... personas de personal laboral tiene, en este caso, la Fundación Siglo, cuando, repito, de los contratos, la mayoría son músicos, en este caso, de la Sinfónica de Castilla y León; porque estamos hablando como si tuviéramos ciento y pico, pero la mayor parte de ellos, en este caso, son... son, clarísimamente, miembros de... de la banda.

Pero la Fundación, si hablamos de fundaciones, cuando vemos que Castilla y León, cuántas fundaciones tiene a fecha de hoy, concretamente tiene 12. La mayor parte de ellas, quiero recordar, sobre todo para los ciudadanos que nos puedan estar escuchando o viendo, o que nos puedan ver en el archivo en el futuro, hay que ver que tenemos, desde la Fundación Anclaje, en la cual estamos todos, el diálogo social en pleno; la... la Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León, la de Hemoterapia, Patrimonio Natural, Fundación Santa Bárbara, servicio... De las cuales, prácticamente todas son de gestión compartida.

Son doce, doce, doce, y podemos entrar en detalle de ellas. Pero, si quieren, comparamos con las que pueden tener otros grupos... otros modelos políticos de intervención absoluta, como puede ser en Andalucía -ya sé que no les gusta que hablemos de Andalucía-, que solamente tienen, en consorcios, ciento... tiene, en consorcios, 141, y en fundaciones, 71.

Por eso, cuando hablaba de suprimir, yo lo que pongo en su justa medida es: claro que se puede hablar de modelo -estamos hablando de política, y se puede hablar de modelo-, pero en su justa medida. Lo que digo es que la Fundación Siglo sí que hace una labor fundamental. Reconozco la labor que hace, en este caso, el Consejo de Cuentas, y lo que nos importa es pensar en el futuro. No hay, en todo el informe, en todo el informe del Consejo de Cuentas, ningún atisbo de ilegalidad. No lo pone. Sí que dice que debería de mejorarse en el futuro, y en ese sentido la nueva Ley de Contratos Públicos lo pone como carácter obligatorio.

Y me quedo con la parte positiva, que sigan ustedes haciendo su trabajo, en el futuro harán otros informes que dirán cosas completamente diferentes, pero yo siempre me quedo con la parte positiva, que es la crítica constructiva. Y que, de chiringuitos, los que menos tienen que hablar son, en este caso, los que utilizan ese adjetivo. Muchísimas gracias, presidente. *[Murmulllos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Tiene ahora la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el procurador don José Ignacio Martín Benito, por un tiempo de cinco minutos, para consumir su turno de réplica.



EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Muchas gracias de nuevo, señor presidente. Será que estamos en verano, ¿no? Al menos ese palpito... palpito lo tenemos. Lo digo porque, como se habla de chiringuitos, *El chiringuito* ya fue una canción del año mil novecientos ochenta y ocho, fue la canción del verano del año ochenta y ocho, de Georgie Dann. [Murmullas]. Y... y parece que continúa.

Yo espero, espero y deseo, que la Fundación Siglo no continúe tantos años como ha continuado la canción de *El chiringuito*. Aunque, después de haber escuchado a los portavoces de Ciudadanos y del Partido Popular, que están diciendo que dentro de unos años, cuando vuelva usted, señor Mario Amilivia, a estas Cortes, a presentar un nuevo informe, están diciendo, pues da la impresión que su deseo, más que profecía –espero que sea un deseo, y no una profecía–, pues sí que tiene la intención de perpetuar este chiringuito dentro de unos cuantos años.

Porque, si tomamos por... como media que cada cinco años viene el presidente del Consejo de Cuentas a estas Cortes a presentar un informe sobre la Fundación Siglo, bueno, pues hombre, yo reconozco que para usted, señor Amilivia, sobre todo por motivos existenciales y de salud, me alegraría mucho que... que nos visitara dentro de cinco años. No me alegraría tanto que viniera en calidad de... de presidente del Consejo de Cuentas a presentar un informe sobre la Fundación Siglo, porque sería... sería, bueno, denotar que la Fundación ha continuado. Yo espero que no, que venga a visitarnos por lo que sea, a los que estén aquí o a los que estemos, o... pero que no sea por esta... por esta circunstancia.

Ya veo, por otra parte también, esa neoconversión de la que yo hablaba antes, de los conversos, ¿no?, que empezaron su campaña electoral diciendo que había que acabar con los chiringuitos, que proponían la supresión de la Fundación Siglo, y de ahí pasaron a reconsiderar que hasta que no estuvieran gobernando para ver las posibles deficiencias... Bueno, una modificación en toda regla del discurso, es decir, una adaptación a la situación de la poltrona y a la situación de la moqueta.

Y, claro, esa adaptación conlleva esa reconversión que ni la de... la de san Pablo. Si al menos hubiera sido la de san Pablo, que se cayó del caballo y pasó de... de perseguir a... en aquel caso a los cristianos, a... a hacerse un converso cristiano, pero me temo que no es el caso tampoco de... de san Pablo.

Una cosa sí, señor... señor Amilivia, de las recomendaciones. Le pregunto porque es una de las recomendaciones, fíjese, que ya le decía que nosotros casi siempre o siempre las aceptamos en toda su integridad, pero hay una recomendación que yo no la acabo de entender del todo, ¿eh?, cuando dice que... recomienda a la Fundación Siglo que promueva la suscripción de convenios con la Consejería de Cultura y Turismo. Vamos a ver, esto es un poco difícil de entender, porque si la Fundación Siglo depende cien por cien de la Junta de Castilla y León, los museos son museos que dependen de la Junta de Castilla y León –los llamados museos regionales, para diferenciarlos de los museos provinciales–, estamos diciendo a la Junta de Castilla y León que conviene consigo misma, ¿no? Esto es un poco difícil de entender, en mi modesta opinión. Espero que... que usted me lo... me lo pueda... me lo pueda aclarar.

Pero, bueno, lo que está muy claro, lo que está clarísimo, y creo que a estas alturas del partido todo el mundo lo entiende, pues que la Fundación Siglo ha sido un instrumento innecesario, poco transparente, una “administración b”, bueno,



chiringuito, poco o nada sujeto a control por parte de la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León, incluida la propia Intervención General –lo recuerda, lo ha recordado en este informe el Consejo de Cuentas–, y, por lo tanto, permítame que yo entienda que es una, ya lo he dicho en alguna ocasión más, es una Consejería paralela, una Consejería dentro de la Consejería.

Entendemos que las Direcciones Generales de Turismo y de Cultura, o de Promoción Cultural, mejor dicho, deben rescatar todas sus competencias y deben gestionar directamente, con empleados públicos, esta... las competencias que ahora mismo desarrolla la “fundición”, lo digo consciente de lo que digo, la “fundición” Siglo.

Es que la “fundición” Siglo o la Fundación Siglo es un auténtico caballo de Troya, un auténtico caballo de Troya dentro de la estructura y el organigrama de la propia Consejería, es un parásito prescindible.

Y quiero terminar como terminaba antes el discurso, y como terminaba Catón el Viejo, a ver si a alguno se le allana la mollera: *Fundatio Saeculum delenda est*. Traducido al román paladino: la Fundación Siglo debe ser destruida. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Bien, muchas gracias. Tiene la palabra nuevamente el presidente del Consejo de Cuentas.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Sí, y muy brevemente, como es natural. Algunas cuestiones se han planteado. Se ha planteado, por ejemplo, la diferencia entre los convenios y las subvenciones. En esta materia quiero decirles que se va a acometer en los próximos meses, precisamente, un Informe de Fiscalización sobre los convenios, donde precisamente yo creo que eso va a ser... va a ser objeto de delimitación, ¿eh?, y de la naturaleza jurídica de las subvenciones y de los convenios, y que puede ser yo creo que muy importante para... para esta Cámara.

En segundo lugar, sí, la recomendación 2 habla de que la Consejería de Cultura y Turismo –alguien ha comentado esto– debe promover las modificaciones legislativas necesarias para que el ámbito subjetivo y objetivo del Registro Público de Contratos de la Administración de la Comunidad coincida con el Registro de Contratos del Sector Público. Es decir, se plantea la... la recomendación dirigida, en este caso, a la Consejería de Cultura y Turismo, y no, como es lógico, a la Fundación.

En relación a la suscripción de convenios o instrumentos similares de la Consejería de Cultura y Turismo para la gestión de los Museos de la Siderurgia, ¿qué... qué quiere decir esta recomendación? Hombre, que hay que... que hay que atinar con el instrumento jurídico que da contenido a las transferencias económicas. Y en este caso ninguno de los instrumentos que está utilizando la Junta (el contrato programa, los actos administrativos que la facultan a la Fundación para la utilización de los bienes de la Administración en su actividad) son suficientes ni suplen al convenio de colaboración que debería haber suscrito, el convenio marco de dos mil dos, donde deben estar contempladas todo tipo de estipulaciones que no son suficientemente



completadas o suplidas con un instrumento jurídico de estas características, que es un instrumento jurídico insuficiente desde el punto de vista de la Fundación Siglo, sus estatutos y el cumplimiento del ordenamiento jurídico.

Del resto de las recomendaciones -no hace falta que se las mencione-, lo importante que... que yo creo es que los próximos días traeré el informe de seguimiento de recomendaciones a... -bueno, próximos meses ya- a esta Cámara, y tendremos ocasión de... de debatirlas en profundidad. Por mi parte, nada más, y muchas gracias a todos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Bien, pues muchas gracias, señor presidente. Finalizado el debate, de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, se abre un plazo de cinco días para que los grupos parlamentarios puedan presentar ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución relativas al Informe de Fiscalización que acaba de ser examinado. Dicho plazo finalizará, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 del Reglamento la Cámara, el dieciséis de julio a las catorce horas.

Concluido el debate, nuevamente agradezco, señor presidente, su presencia, la presencia de los consejeros, los que están en salas contiguas, y también agradeciendo ese esfuerzo que por parte del Consejo de Cuentas se está realizando, y al que ha hecho usted referencia al principio de su intervención, con relación a esos 196 informes aprobados, a esos 23 informes aprobados en este actual mandato, así como a ese total de 11 comparecencias con 36 informes. Nada más, y muchas gracias, y volveremos a estar presentes de aquí a no... a no muchos días. Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las catorce horas cinco minutos].